

Derechos Humanos: reconocimiento jurídico de derechos y retos desde la perspectiva regional

Por: Mario Aguirre Mazón

Hilda Sánchez González



CONTENIDO

Introducción y metodología analítica	3
Niños y niñas	7
Mujeres	30
Personas de la tercera edad	64
Indígenas	88

Introducción

Introducción

De acuerdo con la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), los Derechos Humanos son un “conjunto de prerrogativas inherentes a la naturaleza de la persona, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral del individuo que vive en una sociedad jurídicamente organizada. Estos derechos, establecidos en la Constitución y en las leyes, deben ser reconocidos y garantizados por el Estado” (CNDH, 2012), en México la historia de los derechos humanos es relativamente reciente y su institucionalización se remonta a 1990 con la creación de la CNDH como un organismo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación (Segob), sin embargo es hasta 1992 cuando el organismo es reconocido por la constitución como un órgano descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, ganando así una autonomía que resulta indispensable para el ejercicio de sus atribuciones.

Desde ese momento a la fecha mucho es lo que se ha avanzado en el reconocimiento y la búsqueda de mecanismos para garantizar el goce de los derechos humanos, y al día de hoy estas prerrogativas son consideradas como un asunto prioritario en la búsqueda de condiciones de equidad y una seguridad jurídica mínima para los individuos. La problemática de los derechos humanos es aún más importante en países como México en los que la fuerte desigualdad genera una importante brecha en el grado de acceso a seguridad social y jurídica, en el que los grupos marginados enfrentan problemas para hacer efectivas prerrogativas tan básicas como el derecho a la educación e incluso a la alimentación.

Metodología analítica

Tomando como base la identificación de grupos vulnerables propuesta por la CNDH, se analizarán 4 grupos considerados prioritarios: mujeres, niños y niñas, personas de la tercera edad, e indígenas. El propósito principal del presente documento es llevar a cabo un diagnóstico general de la problemática de los grupos considerados, tomando como base el reconocimiento jurídico de derechos particulares necesarios para cada grupo, así como la identificación plena de su condición a nivel regional.

El análisis incluirá un análisis de carácter regional, tomando como base los criterios de regionalización de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Territorial (SEDATU) utilizado para la elaboración de los Programas Regionales para el Desarrollo de las Zonas Norte, Centro y Sur-Sureste. Cada tema se atenderá iniciando con un diagnóstico general de la situación para después analizar el marco jurídico estatal. Partiendo de los mecanismos legislativos existentes, se llevará a cabo un somero análisis regional, con la finalidad de determinar el grado en el que las condiciones de cada zona afectan al desarrollo de los grupos vulnerables.

Criterio de regionalización

- La SEDATU en sus programas de desarrollo regional propone la composición regional siguiente:

Regiones en México		
Región Norte	Región Centro	Región Sur-Sureste
Baja California	Guanajuato	Campeche
Baja California Sur	Querétaro	Chiapas
Coahuila	San Luis Potosí	Guerrero
Chihuahua	Hidalgo	Oaxaca
Durango	Tlaxcala	Puebla
Nuevo León	México	Quintana Roo
Sinaloa	Distrito Federal	Tabasco
Sonora	Aguascalientes	Veracruz
Tamaulipas	Colima	Yucatán
	Jalisco	
	Michoacán	
	Morelos	
	Nayarit	
	Zacatecas	

Niñas y niños

Definición de población

- A pesar de que no existe un criterio único en torno a las edades que componen a la “niñez”, los criterios oscilan en un periodo que comprende a individuos de entre 0 y 14 años. Sin embargo el margen oscila significativamente en instancias como EL Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) que amplía el rango de edades hasta los 18 años, contrastando con el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) que lo restringe a los 12 años.
- La tendencia a mezclar a este grupo con el conjunto de adolescentes y jóvenes, hace aún más compleja la delimitación del cohorte en términos de edad.
- Para el presente análisis se consideran como niñas y niños a individuos de entre 0 y 14 años, debido en primera instancia a la disponibilidad de información estadística en torno al grupo de estas edades y obedeciendo a investigaciones realizadas en el contexto nacional como la utilizada para la articulación de la “Plataforma de Juventudes de la Ciudad de México”, impulsada por Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, que se constituye como un referente a nivel nacional y que utiliza este mismo margen de edad.

Fuente: United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization (UNESCO) / Instituto de la Juventud del Distrito Federal (INJUVE-DF)

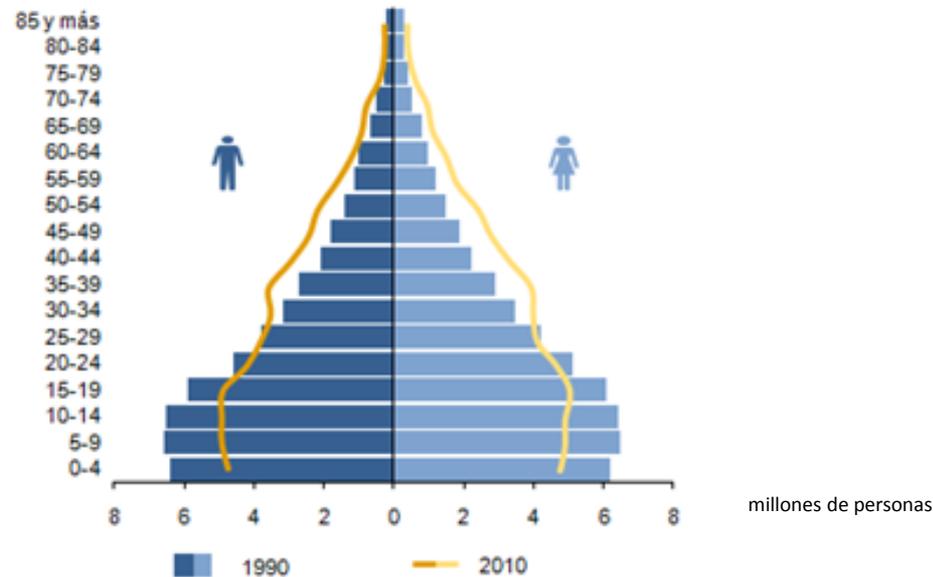
Las niñas y niños en México

- De acuerdo con cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la población de entre 0 y 14 años representa el 29.3% de la población total del país.
- A pesar de la disminución en la tasa de natalidad, que son muy menores a los mostrados en la década de los 60 y 70, México muestra a una población en su mayormente joven.
- La disminución en fenómenos como la mortalidad infantil derivados de problemas de parto o de atención a la salud infantil, ha propiciado una composición muy estable de este grupo social desde 1990 hasta el 2010.
- A nivel nacional los estados con menor número de niños son Colima, Baja California Sur y Campeche, sin embargo a nivel de composición los niños participan en la composición demográfica en un orden de 27.3%, 28,4% y 29% respectivamente.
- El estado con mayor número de niños es el estado de México con 4,353,914 individuos que representan al 28.6% de la población.
- Las niñas y niños enfrentan un conjunto de problemáticas comunes en diversos estados del país, determinadas por la dinámica de cada entidad.

Fuente: Instituto Nacional de Geografía y Estadística INEGI – Censo 2010

Las niñas y niños en México

Distribución porcentual de la población por grupos de edad y sexo
1990 y 2010

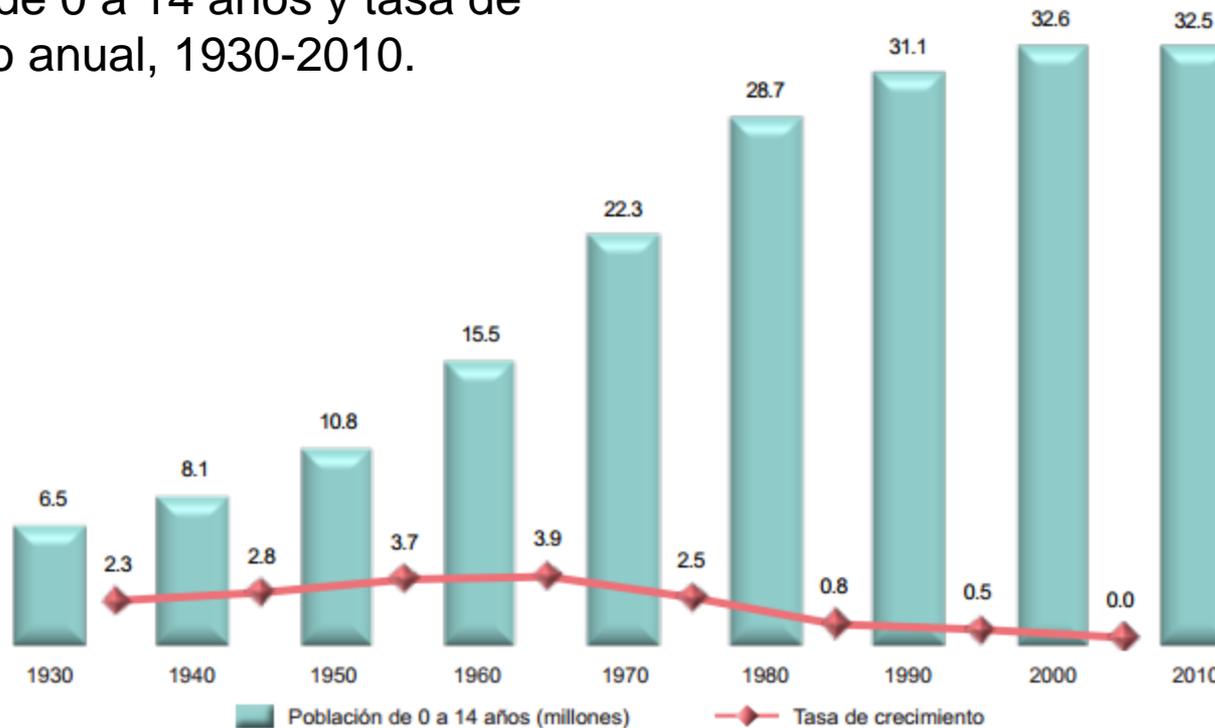


- Datos censales de 2010 indican que en el país residen 32.5 millones de niños.

Fuente: Instituto Nacional de Geografía y Estadística INEGI – Censo 2010

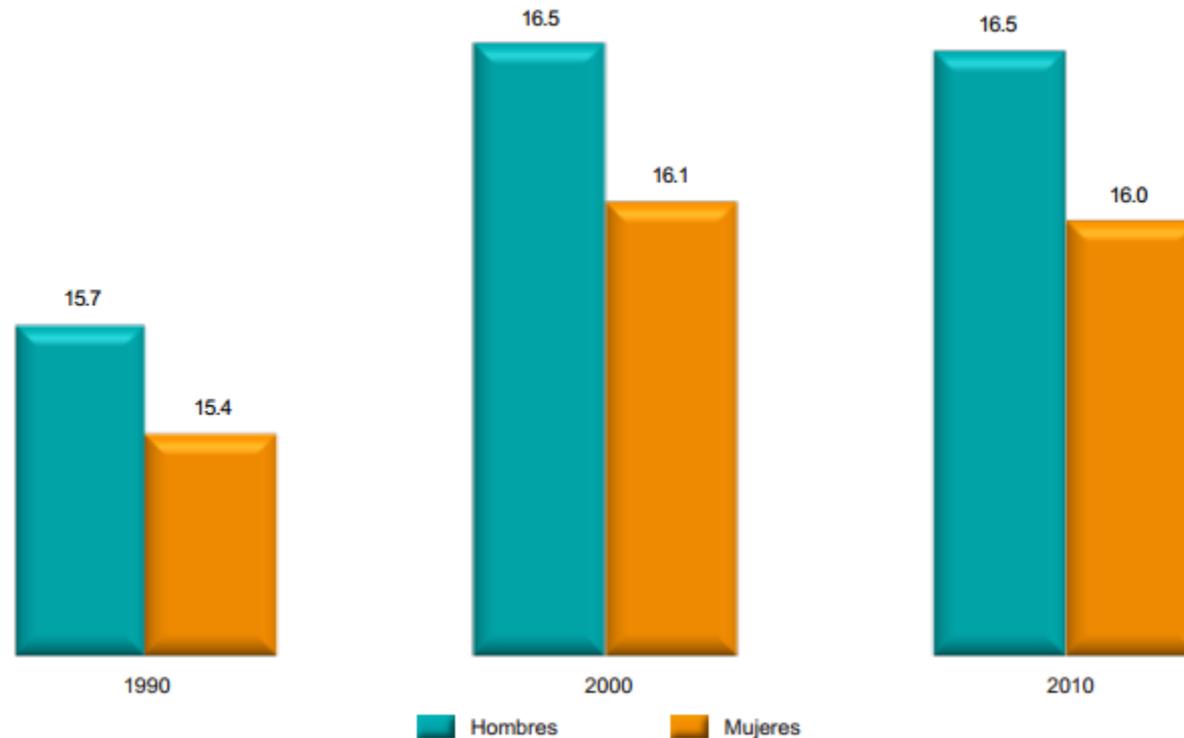
Población de 0-14 años y tasa de crecimiento anual

Población de 0 a 14 años y tasa de crecimiento anual, 1930-2010.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), "Perfil sociodemográfico de niños", 2014.

Población de 0-14 años y tasa de crecimiento anual



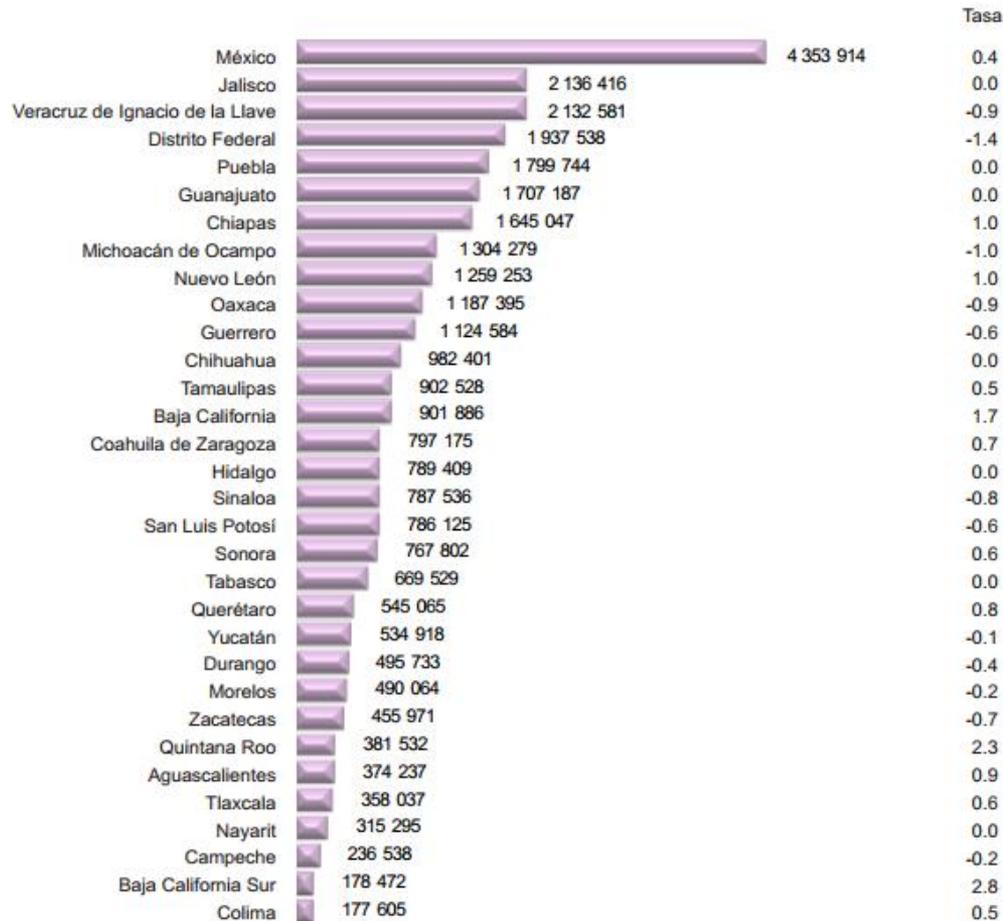
Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), "Perfil sociodemográfico de niños", 2014.

Distribución porcentual de la población 0-14 años por grupos específicos de edad



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), "Perfil sociodemográfico de niños", 2014.

Población 0-14 años y tasa de crecimiento promedio anual por entidad federativa 2000-2010.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), "Perfil sociodemográfico de niños", 2014.

Problemática de la niñez en México

- La niñez representa una etapa de suma relevancia para el desarrollo de los individuos y resulta de vital importancia atender las necesidades básicas de este sector.
- Entre las principales problemáticas vinculadas con el pleno desarrollo de las y los niños se encuentran el acceso a la salud, el acceso a una educación de calidad, acceso a seguridad pública, acceso a seguridad social, así como la falta de acciones afirmativas y de refuerzo a los derechos consagrados tanto constitucionalmente como en la legislación local de los estados.
- En materia de salud, de acuerdo con el INEGI, para el 2012, 10 de cada 100 niños menores de 5 años presentaban sobrepeso; los preescolares de 12 a 23 meses, constituyeron el cohorte de edad con mayor prevalencia de anemia (38.3%), estos fenómenos relacionados con la nutrición toman especial relevancia al considerar el impacto que tiene en dimensiones como la educación y el desarrollo de los individuos. Por otro lado existen áreas de oportunidad relacionadas con la cobertura del sistema de salud, que no tiene la capacidad de atender a las comunidades más alejadas del país.

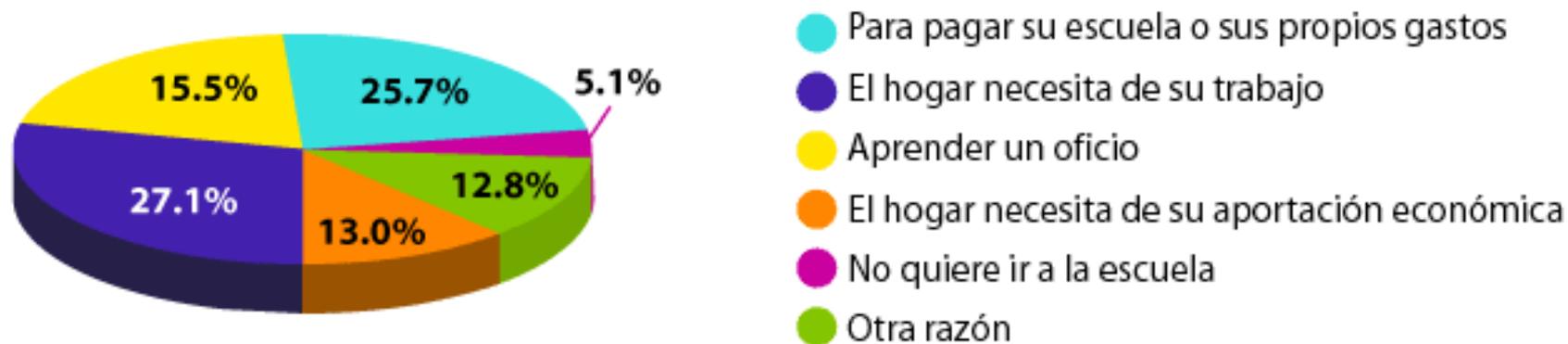
Fuente: Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI)

Problemática de la niñez en México

- En términos de educación, a pesar de contar con una educación primaria y secundaria universalizada el reto en términos de calidad educativa resulta de suma relevancia debido a resultados que muestran un nivel de conocimiento insuficiente o elemental en el área de matemáticas y español en el 51.2% de los alumnos de 3ro, 4to, 5to y 6to grado de primaria, de acuerdo con los resultados de la prueba de ENLACE.
- La deserción es también un fenómeno relevante para este grupo social que, de acuerdo con la UNESCO, muestra una deserción del 10% en educación básica.
- Fenómenos como la deserción progresiva, refleja una problemática social al interior del binomio niñez-educación que se relaciona de manera directa con la carencia de recursos económicos y una necesidad que aumenta el costo de la educación a las familiar con hijos pertenecientes al cohorte de edad. En este sentido, de acuerdo con cifras del INEGI, la primera causa de empleo infantil es la necesidad de incrementar los ingresos de la familia, mientras que tan sólo el 5.1% refirió desinterés por los estudios.

Fuente: Evaluación Nacional de Logros Académicos en Centros Escolares (ENLACE) / Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

Motivos por los que trabajan los niños



- Los principales motivos por los cuales los niños y las niñas realizaron algún trabajo económico son: porque en el hogar necesitan de su trabajo, para pagar su escuela o sus propios gastos y para aprender un oficio.

Fuente: Cuéntame - Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

Problemática de la niñez en México

- De acuerdo con la Red por los Derechos de la Infancia de México, en términos de seguridad, la niñez enfrenta problemáticas relacionadas con: violencia familiar física, abuso sexual, abandono, violencia emocional, omisión de cuidados, explotación sexual comercial, negligencia, y explotación laboral, principalmente.
- De acuerdo con la red anteriormente mencionada, el fenómeno de la violencia hacia los niños obedece a una lógica regional que da cuenta de la relación de este fenómeno con los distintos niveles de desarrollo entre las regiones, mostrando casos como los de la región sur-sureste, en la que se presentaron 15,687 durante al año 2009, cifra que contrasta con 3,573 presente en la región norte del país.
- El concepto de “violencia infantil” es abordado generalmente como un concepto lato que engloba una gran cantidad de elementos relacionados inclusive con el acceso a servicios básicos y a condiciones para el desarrollo del infantil.
- De acuerdo con la UNESCO, la carencia de condiciones de desarrollo básicas en la población de entre 0 y 4 años repercute directamente en el desarrollo de habilidades y capacidades básicas que incidirán en su desempeño futuro.

Fuente: Derechos Infancia México AC. (2010) “La violencia contra niños, niñas y adolescentes en México: Miradas regionales”

Protección jurídica de las niñas y niños

- De manera general la niñez se encuentra protegida a través de legislación específica orientada a perseguir condiciones de bienestar para este grupo social.
- La niñez es considerada como un grupo vulnerable debido a que por su “condición se encuentran en un riesgo que les impide incorporarse al desarrollo y acceder a mejores condiciones de bienestar ” (Martínez, 2004).
- En el año 2000, el Congreso de la Unión aprobó una adición al artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) con la que se elevaron a rango constitucional los derechos de las y los niños, dotando con ello de un mayor peso a la protección jurídica de los derechos de las niñas y niños.
- De la misma manera, en el año 2000 se emite la Ley para la Protección de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en la que se establecen por primera vez los conceptos que definen a este grupo social, así como las prerrogativas mínimas que amparan sus condiciones de vida y desarrollo.
- Al momento la totalidad de las entidades federativas cuentan con legislación local para la protección de la infancia.
- México ha firmado convenios internacionales que se han traducido en diversos instrumentos jurídicos que se deben considerar al momento de estudiar y dar seguimiento a la situación de los niños.

Fuente: Derechos Infancia México AC. (2010) “La violencia contra niños, niñas y adolescentes en México: Miradas regionales”

Legislación de protección infantil en México

Estados	Leyes en materia de Infancia y Adolescencia
Aguascalientes	<ul style="list-style-type: none"> • Ley para la Protección de la Niñez y la Adolescencia del Estado de Aguascalientes.
Baja California	<ul style="list-style-type: none"> • Ley de Protección y Defensa de los Derechos de los Menores y la Familia en el Estado de Baja California.
Baja California Sur	<ul style="list-style-type: none"> • Ley de los Derechos de las Niñas y Niños del Estado de Baja California Sur.
Campeche	<ul style="list-style-type: none"> • Ley de los Derechos de la Niñez y Adolescencia del Estado de Campeche. • Ley para Restringir el Acceso a los Menores de Edad a Publicaciones y Grabaciones en Medios Impresos y Audiovisuales y Servicios de Internet con Contenido para Adultos en el Estado de Campeche.
Chiapas	<ul style="list-style-type: none"> • Ley para la Protección de los Derechos y Deberes de las Niñas, Niños y Adolescentes.
Chihuahua	<ul style="list-style-type: none"> • Ley que Regula el funcionamiento de las Instituciones Prestadoras de Servicios para el Cuidado Infantil y de Menores en el Estado de Chihuahua.
Coahuila	<ul style="list-style-type: none"> • Ley para la Protección de los Derechos y Deberes de las Niñas, Niños y Adolescentes en el estado de Coahuila.
Colima	<ul style="list-style-type: none"> • Ley de los Derechos de las Niñas, los Niños y Adolescentes para el Estado de Colima.
Distrito Federal	<ul style="list-style-type: none"> • Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal. • Ley para el tratamiento de Menores Infractores, para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal. • Ley que establece el Derecho a un Paquete de Útiles por ciclo Escolar a todos los Alumnos Residentes del Distrito Federal, Inscritos en Escuelas Públicas del Distrito Federal, en los Niveles Preescolar, Primaria y Secundaria.
Durango	<ul style="list-style-type: none"> • Ley para la Protección de las Niñas, los Niños y Adolescentes en el Estado de Durango.
Guanajuato	<ul style="list-style-type: none"> • Ley para la Protección de los Derechos y Deberes de las Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Guanajuato.
Guerrero	<ul style="list-style-type: none"> • Ley para la Protección y Desarrollo de los Menores en el Estado de Guerrero. • Ley de Tutela y Asistencia Social para Menores Infractores del Estado de Guerrero.

Fuente: Elaboración propia con información de la H. Cámara de Diputados.

Legislación de protección infantil en México

Estados	Leyes en materia de Infancia y Adolescencia
Hidalgo	<ul style="list-style-type: none">• Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, los Niños y Adolescentes en el estado de Hidalgo.
Jalisco	<ul style="list-style-type: none">• Ley de los Derechos de las Niñas, los Niños y Adolescentes en el estado de Jalisco.
México	<ul style="list-style-type: none">• Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de México.
Michoacán	<ul style="list-style-type: none">• Ley de los Derechos de las Niñas y Niños del Estado de Michoacán de Ocampo.
Morelos	<ul style="list-style-type: none">• Ley para la Protección del Menor en el Estado de Morelos
Nayarit	<ul style="list-style-type: none">• Ley de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y los Adolescentes del Estado de Nayarit.• Ley que crea la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia en el Estado de Nayarit.
Nuevo León	<ul style="list-style-type: none">• Ley de la Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes para el Estado de Nuevo León.• Ley de la procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia.
Oaxaca	<ul style="list-style-type: none">• Ley de la Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes para el Estado de Oaxaca.
Puebla	<ul style="list-style-type: none">• Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, los Niños y Adolescentes del Estado Libre y Soberano de Puebla.• Ley del Consejo Tutelar para Menores Infractores del Estado Libre y Soberano de Puebla.
Querétaro	<ul style="list-style-type: none">• Ley de Justicia para Menores del Estado de Querétaro.
Quintana Roo	<ul style="list-style-type: none">• Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Quintana Roo.• Ley que crea la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia del Estado de Quintana Roo.

Fuente: Elaboración propia con información de la H. Cámara de Diputados.

Legislación de protección infantil en México

Estados	Leyes en materia de Infancia y Adolescencia
San Luis Potosí	<ul style="list-style-type: none">• Ley sobre los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de San Luis Potosí.• Ley de Justicia para menores del Estado de San Luis Potosí.
Sinaloa	<ul style="list-style-type: none">• Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sinaloa.
Sonora	<ul style="list-style-type: none">• Ley sobre los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.• Ley del Ahorro Escolar.• Ley de Seguridad Escolar para el Estado de Sonora.
Tabasco	<ul style="list-style-type: none">• Ley sobre los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco.• Ley que Garantiza la Entrega de Útiles Escolares en el Estado de Tabasco.
Tamaulipas	<ul style="list-style-type: none">• Ley de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Tamaulipas.• Ley de Seguridad Escolar para el Estado de Tamaulipas.
Tlaxcala	<ul style="list-style-type: none">• Ley para la Protección de Derechos de las Niñas y Niños del Estado de Tlaxcala.
Veracruz	<ul style="list-style-type: none">• Ley para la Protección de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
Yucatán	<ul style="list-style-type: none">• Ley para la Protección de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Yucatán.
Zacatecas	<ul style="list-style-type: none">• Ley estatal de los Derechos de los Niños, las Niñas y los Adolescentes.

Fuente: Elaboración propia con información de la H. Cámara de Diputados.

Protección global a la niñez

- En 1989, los dirigentes mundiales tomaron la decisión de impulsar, al interior de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), una Convención especial dirigida exclusivamente a la atención de niños y niñas.
- La convención representa un primer instrumento legal de orden internacional en el que a través de 54 artículos y dos protocolos facultativos, se reconocen por primera vez a los derechos de las niños como derechos humanos.
- La Convención sobre los Derechos del Niño, “define los derechos humanos básicos a los que los niños y niñas deben tener acceso de manera universal, tales como: el derecho a la supervivencia; al desarrollo pleno; a la protección contra influencias peligrosas, los malos tratos y la explotación; y a la plena participación en la vida familiar, cultural y social.” (UNICEF)
- La Convención cuenta con cuatro principios fundamentales: la no discriminación; el derecho a la vida, la supervivencia y desarrollo; la dedicación al interés superior del niño; y el respeto por los puntos de vista del niño.

Fuente: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

Protección global a la niñez

- Los derechos contenidos en la Convención son inherentes a la dignidad humana y el desarrollo armonioso de todos los niños y niñas.
- La Convención protege los derechos de la niñez a través de pautas en materia de atención de la salud, educación y del acceso a servicios jurídicos, civiles y sociales.
- La UNICEF ha continuado su trabajo a través de la priorización de la atención de la infancia en el presupuesto público. Estos esfuerzos contribuyeron a la aprobación de una reforma a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en 2013 que hace obligatoria la identificación y estimación de los recursos públicos destinados a la atención de niñas, niños y adolescentes en el Presupuestos de Egresos de la Federación (PEF) para los próximos años.
- Durante 2013, la oficina de UNICEF en México trabajó de manera estrecha con el gobierno en una dinámica de incidencia sobre los contenidos del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND), con la finalidad de que los derechos de la infancia y la adolescencia fueran una prioridad transversal en todo el plan de gobierno.

Fuente: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

Los derechos de la niñez en México

Derecho de las niñas y los niños:

- Derecho a la vida.
- Derecho a un nombre, a la nacionalidad, a conocer a sus padres y a ser cuidado por ellos.
- Derecho a expresar libremente su opinión.
- Derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión.
- Derecho a la libertad de asociación y a celebrar reuniones pacíficas.
- Derecho a ser escuchado en todo procedimiento judicial o administrativo que le afecte.
- Derecho a no ser separado de sus padres.
- Derecho a ser adoptado.
- Derecho a tener protección y asistencia especiales por parte del Estado.
- Derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud.
- Derecho a beneficiarse de la seguridad social, incluso del seguro social.

Fuente: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

Los derechos de la niñez en México

- Derecho a la educación.
- Derecho que le corresponde, en común con los demás miembros de su grupo, a tener su propia vida cultural, a profesar y practicar su propia religión, y/o a emplear su propio idioma.
- Derecho al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes.
- Derecho a obtener el estatuto de refugiado.
- Derecho a ser protegido contra todas las formas de explotación y abuso sexual.
- Derecho a no ser sometido a torturas ni a otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes.
- Derecho, a no ser privado de su libertad ilegal o arbitrariamente.
- Derecho a ser tratado con la humanidad y el respeto que merece la dignidad inherente a la persona humana.

Fuente: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

Conclusiones

- La problemática de la niñez se encuentra relacionada con dimensiones como la marginación y la pobreza que, ya sea directa o indirectamente, influyen en el acceso a servicios básicos, así como en el desarrollo de capacidades sumamente importantes en la vida de los individuos.
- La relación entre la marginación, la pobreza y el desarrollo infantil, generan una dinámica de regionalización en la atención de este grupo social debido por una parte a las dinámicas sociales que implican la pobreza y por otro a la incapacidad del Estado de garantizar servicios básicos y las capacidades para el pleno ejercicio de los derechos consagrados en la ley.
- Al tratarse de un tema ampliamente abordado en instancias internacionales en las que México ha suscrito compromisos, la legislación tanto federal como estatal resulta suficiente y constituye un importante avance en materia del reconocimiento de este grupo como sujeto de derecho específico.
- A pesar de tratarse de una población altamente afectada, los avances generados en las últimas décadas han permitido edificar un entramado institucional que permite conocer mejor a este grupo y apoyar de manera sustantiva a la resolución de sus problemáticas.

Conclusiones

- A pesar de contar con avances sustantivos en la atención de este grupo, existen retos relacionados con la atención su atención particular, entre ellos, las relacionadas con la mejora del proceso de denuncia de actos de violencia infantil, rubro en el que la UNICEF recomienda la construcción de políticas públicas que permitan ampliar las posibilidades de denuncia de casos de maltrato infantil, con la finalidad de “conocer con precisión su magnitud, con atención especial a niñas maltratadas, y dar la atención necesaria a las víctimas de violencia.” (UNICEF, 2009).
- A pesar de contar con mecanismos de protección claramente definidos es necesario emprender un proceso de educación que otorgue la legitimidad social al derecho infantil para con ello contribuir a la identificación y denuncia de atentados en su contra.
- Es sumamente importante desagregar los problemas vinculados con las niñas y niños, con la finalidad de atenderlos de la manera adecuada, evitando confusiones en la identificación de los problemas de este grupo. Esta labor resulta sumamente difícil debido al carácter multidimensional que implica el desarrollo infantil.

Fuente: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

Conclusiones

- El grupo social analizado ha experimentado un proceso de reconocimiento social y de derechos muy acelerado durante las últimas dos décadas, hecho que ha contribuido a la consolidación de acciones de protección formal.
- A diferencia del resto de los grupos sociales, la defensa de este grupo no obedece a una dinámica de regionalización clara, sin embargo la problemática y la política pública requiere de un enfoque regional que permita la atención particular de este grupo al interior del país.
- La atención de este grupo social, requiere de un enfoque claramente diferenciado que permita el trazo de líneas de acción, metas y objetivos particulares que permitan tener un control del avance particular de esta población. En este sentido, no existen políticas públicas que atiendan la particularidad de este grupo que es muchas veces considerado como un componente más de dimensiones como el desarrollo, la educación y la pobreza. Esta dinámica de incorporación ha generado escasa información particular en torno al grupo social y ha propiciado la desfiguración de sus derechos y problemas,

Mujeres

Las mujeres en México

- De acuerdo con datos del INEGI la población femenina representa el 51.16% de la población.
- Entre los problemas más importantes enfrentados actualmente por las mujeres se encuentran: asimetrías en el acceso a la salud, una mayor incidencia como víctimas de violencia intrafamiliar, así como dificultades para el acceso a mecanismos que permitan el pleno desarrollo personal.
- Factores de orden social, cultural y demográfico se involucran estrechamente en la dinámica de desarrollo de género acentuando inequidades.
- La dinámica económica ha conducido a este sector poblacional a participar en industrias específicas en condiciones altamente particulares tales como el sector manufacturero en el que las mujeres aportaron el 33.9% del personal durante el 2012; otro de los sectores en donde este grupo tiene una participación importante es el sector agropecuario en el que aportaron el 13% de la mano de obra durante el mismo año, esta actividad representa la segunda ocupación que más mujeres emplea.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI. (2014) Estadísticas a Propósito del Día Internacional de la Mujer (8 de marzo de 2014)".

Unidades de producción administradas por mujeres, por entidad federativa.

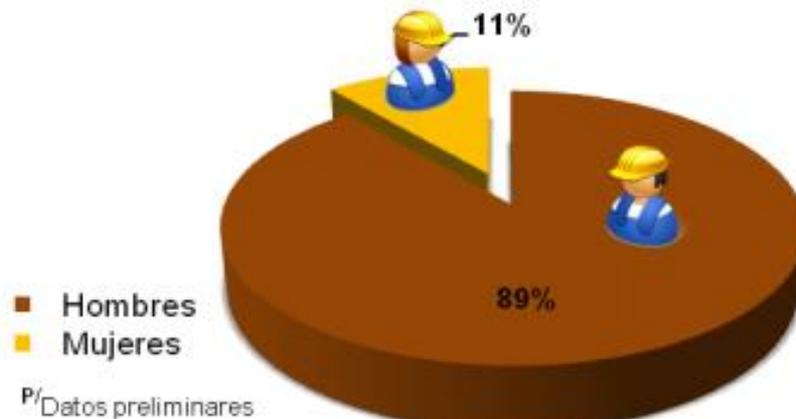
ENTIDAD FEDERATIVA	UNIDADES DE PRODUCCIÓN	NÚMERO DE TERRENOS	SUPERFICIE TOTAL (Ha)
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	640 265	1 006 795	7 320 272.10
CHIHUAHUA	10 373	13 287	1 005 157.79
SONORA	4 169	7 166	901 488.33
COAHUILA DE ZARAGOZA	3 969	7 004	836 084.30
VERACRUZ LLAVE	75 065	104 126	561 609.49
TAMAULIPAS	8 880	17 034	352 118.94
RESTO DE ENTIDADES	537 809	858 178	3 663 813.25



De las más de 640 mil mujeres responsables de unidades de producción rurales, el **90%** manifestó que la **agricultura** es la actividad económica que les aporta **mayores beneficios**.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI. (2014) Estadísticas a Propósito del Día Internacional de la Mujer (8 de marzo de 2014)".

Distribución total de mujeres y hombres en el sector construcción, 2012.



- En el año 2012, el total de personal ocupado en el sector Construcción fue de 720 448, con una participación de 79,664 mujeres, cifra correspondiente al 11.1%, la participación de las mujeres en el sector Construcción ha sido constante.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI. (2014) Estadísticas a Propósito del Día Internacional de la Mujer (8 de marzo de 2014)."

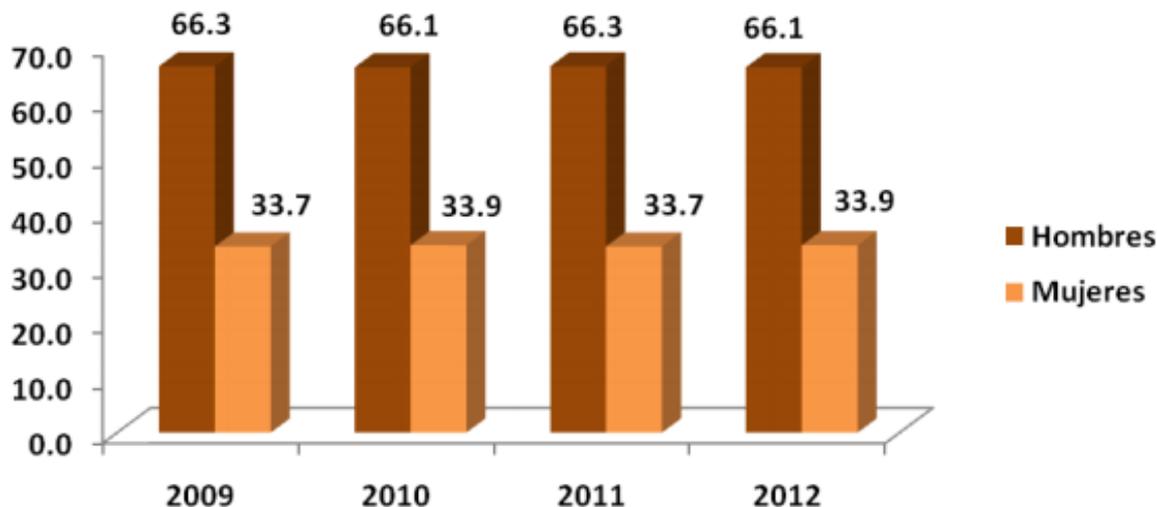
Mujeres en el sector construcción por tipo de contratación 2009-2012.



- Según la ubicación de las empresas, en el año 2012, las entidades con mayor participación de las mujeres en esta industria fueron Hidalgo, con 16 de cada cien personas ocupadas, y Sinaloa y Baja California, ambas con 14 de cada cien.
- Sólo cinco entidades concentran aproximadamente el 50% del total de mujeres ocupadas en el sector (49.7%): Distrito Federal, Jalisco, Nuevo León, Sinaloa y Estado de México.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI. (2014) Estadísticas a Propósito del Día Internacional de la Mujer (8 de marzo de 2014)".

Distribución de mujeres y hombres en empresas manufactureras 2009-2012.



- La participación de las mujeres en el personal ocupado total del sector manufacturero del periodo 2009 al 2012 ha permanecido prácticamente estable.

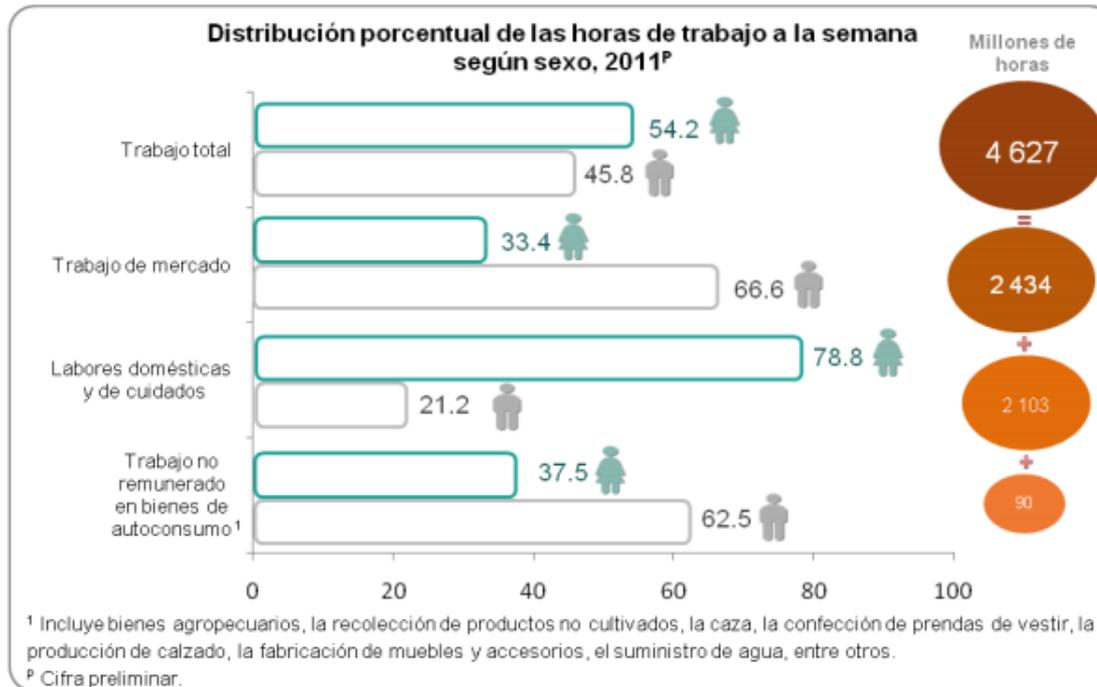
Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI. (2014) Estadísticas a Propósito del Día Internacional de la Mujer (8 de marzo de 2014)".

Las mujeres en México.

- El impacto de las mujeres como entes económicos es significativo, un ejemplo de ello son las unidades de producción agropecuarias dirigidas por mujeres que durante el 2012 dieron empleo a más de 800 mil personas a nivel nacional.
- Los ámbitos de desempeño laboral de género se han ido ampliando para acoger a una mayor cantidad de mujeres en todo tipo de actividades productivas.
- Las entidades federativas que destacan por contribuir con las mayores cantidades de empleo son Puebla, Veracruz, Estado de México, Guerrero y Oaxaca.
- De manera adicional al trabajo formal y asalariado, las mujeres deben hacer frente al fenómeno cultural del trabajo doméstico no asalariado que tiene un aporte fundamental en el bienestar de la población al realizar las labores encaminadas a producir los bienes y servicios que no se compran en el mercado, ya sea por cuestiones económicas o por costumbre.
- En términos de labores domésticas y de cuidados no remunerados, las mujeres realizan 76.7% del total, que resultaría equivalente al 15.6% del PIB nacional en el año 2011.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI. (2014) Estadísticas a Propósito del Día Internacional de la Mujer (8 de marzo de 2014)".

Distribución porcentual de horas de trabajo a la semana por género



- En el 2011, las mujeres tuvieron la mayor carga total de trabajo con 54.2%; lo que implica que por cada diez horas de trabajo femenino los hombres realizaron 8.5.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI. (2014) Estadísticas a Propósito del Día Internacional de la Mujer (8 de marzo de 2014).²

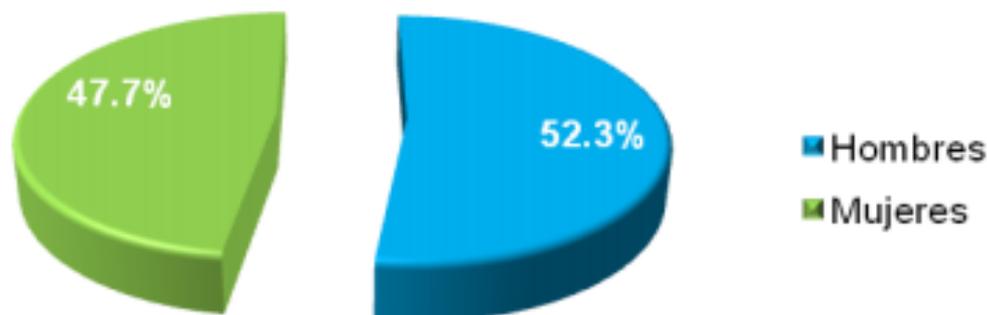
Valor económico de las labores domésticas y de cuidados por tipo de función según sexo



- De acuerdo con la actividad realizada en el trabajo no remunerado en el hogar, en todos los casos la aportación de las mujeres supera el monto de los hombres; por ejemplo, en las actividades de alimentación las mujeres participan con 85.6% del rubro, enseguida está la limpieza y cuidado de la ropa y calzado, con 85.0 por ciento; mientras que la menor contribución de ellas está en las compras y administración del hogar, con 56.8%.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) Estadísticas a Propósito del Día Internacional de la Mujer (8 de marzo)", 2014

Distribución de mujeres y hombres durante el año 2012 en los servicios privados no financieros.



- Para el año 2012, en los servicios privados no financieros, las mujeres participaron con el 47.7% del total del personal ocupado.
- Para el año 2012, en los servicios privados no financieros, las mujeres participaron con el 47.7% del total del personal ocupado.

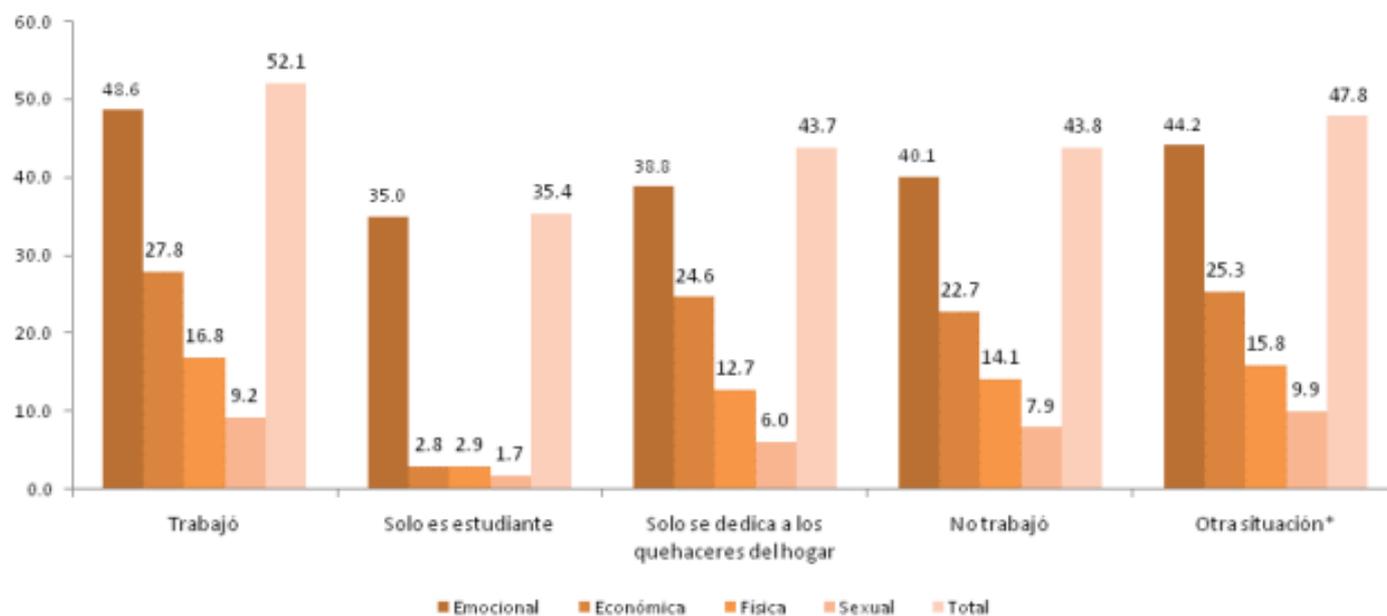
Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI. (2014) Estadísticas a Propósito del Día Internacional de la Mujer (8 de marzo de 2014)".

Problemática de género

- De acuerdo con datos del INEGI, 63 de cada 100 mujeres de 15 y más años, han padecido algún incidente de violencia, ya sea por parte de su pareja o de cualquier otra u otras personas.
- De la misma manera, 47 de cada 100 mujeres de 15 años y más que han tenido al menos una relación de pareja o matrimonio o noviazgo, han sido agredidas por su actual o última pareja lo largo de su relación.
- Entre las mujeres unidas está más extendida la violencia de pareja de cualquier tipo (49.3%), que entre las casadas (43.2%).
- Se estima que 1.2 millones de mujeres actual o anteriormente casadas o unidas enfrentaron violencia física muy grave o extrema y cuya vida estuvo en riesgo.
- Una cuarta parte del total de las mujeres asalariadas (26.3%), que trabajaron durante el 2010, enfrentaron actos de discriminación laboral por parte de sus empleadores.
- El equivalente nominal por el trabajo doméstico no remunerado alcanzó los 41,100 pesos anuales durante el 2011

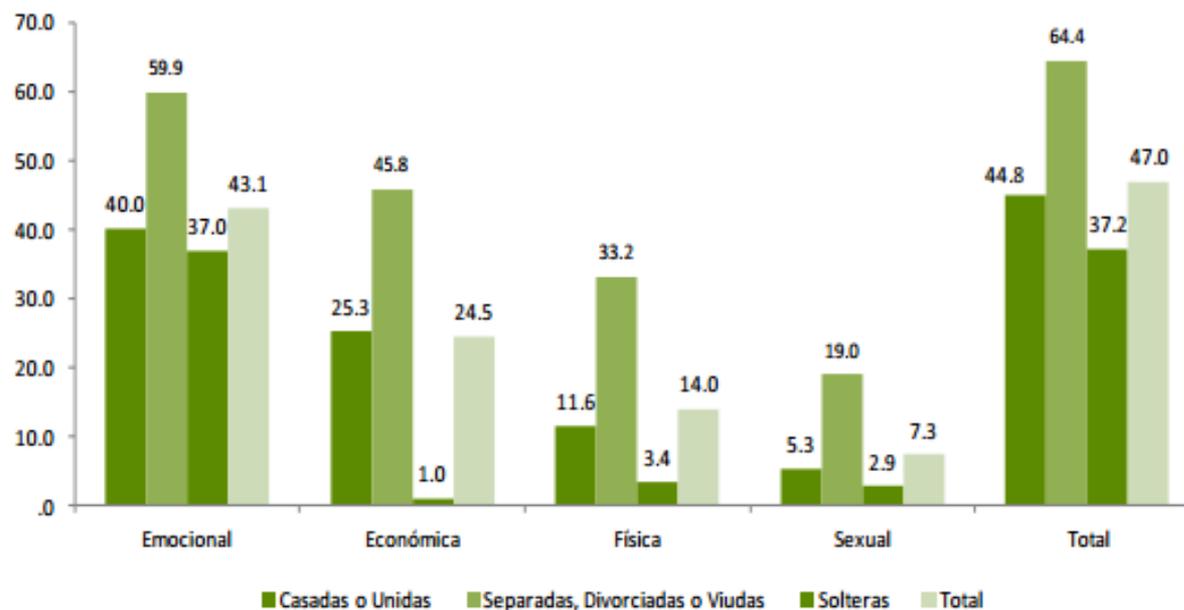
Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI. (2014) Estadísticas a Propósito del Día Internacional de la Mujer (8 de marzo de 2014)".

Prevalencia de violencia de la pareja actual o última contra las mujeres de 15 años y más por condición de actividad según tipo de violencia, 2011.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI. (2014) Estadísticas a Propósito del Día Internacional de la Mujer (8 de marzo de 2014)".

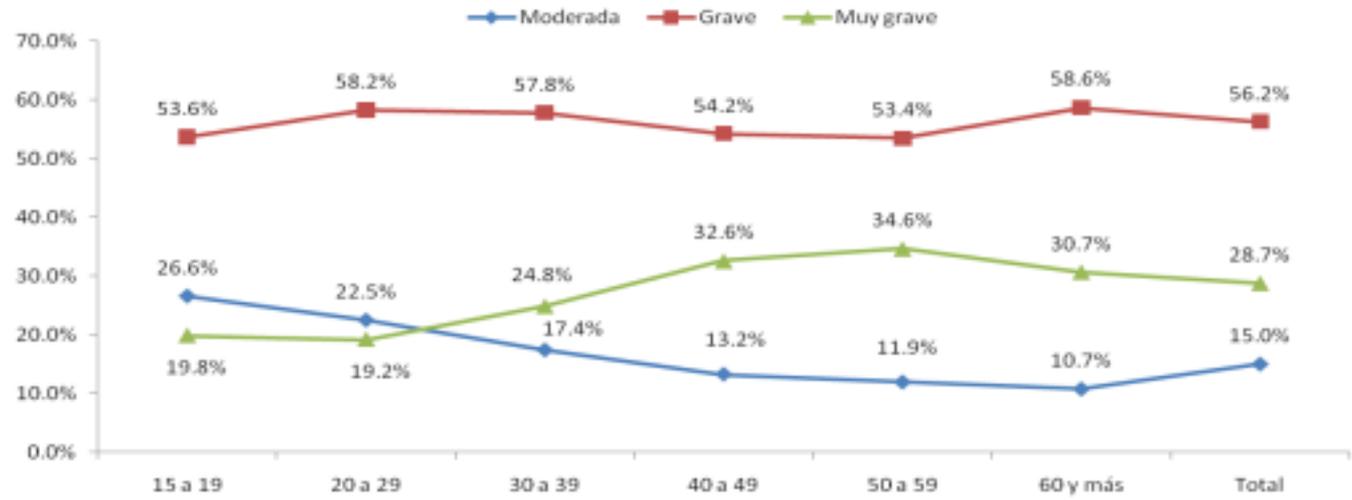
Prevalencias de violencia de pareja por parte de su actual o último esposo a lo largo de su relación, por tipo de violencia y situación conyugal.



- En el conjunto de mujeres que mantienen una relación de cohabitación sin matrimonio, es mayor la proporción la violencia de pareja, que entre aquellas que se encuentran casadas, particularmente en la violencia emocional.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI. (2014) Estadísticas a Propósito del Día Internacional de la Mujer (8 de marzo de 2014)."

Distribución porcentual de las mujeres de 15 años y más actual y anteriormente unidas, con violencia física y/o sexual de pareja a lo largo de su relación, por grupos., decenales de edad, severidad de violencia.



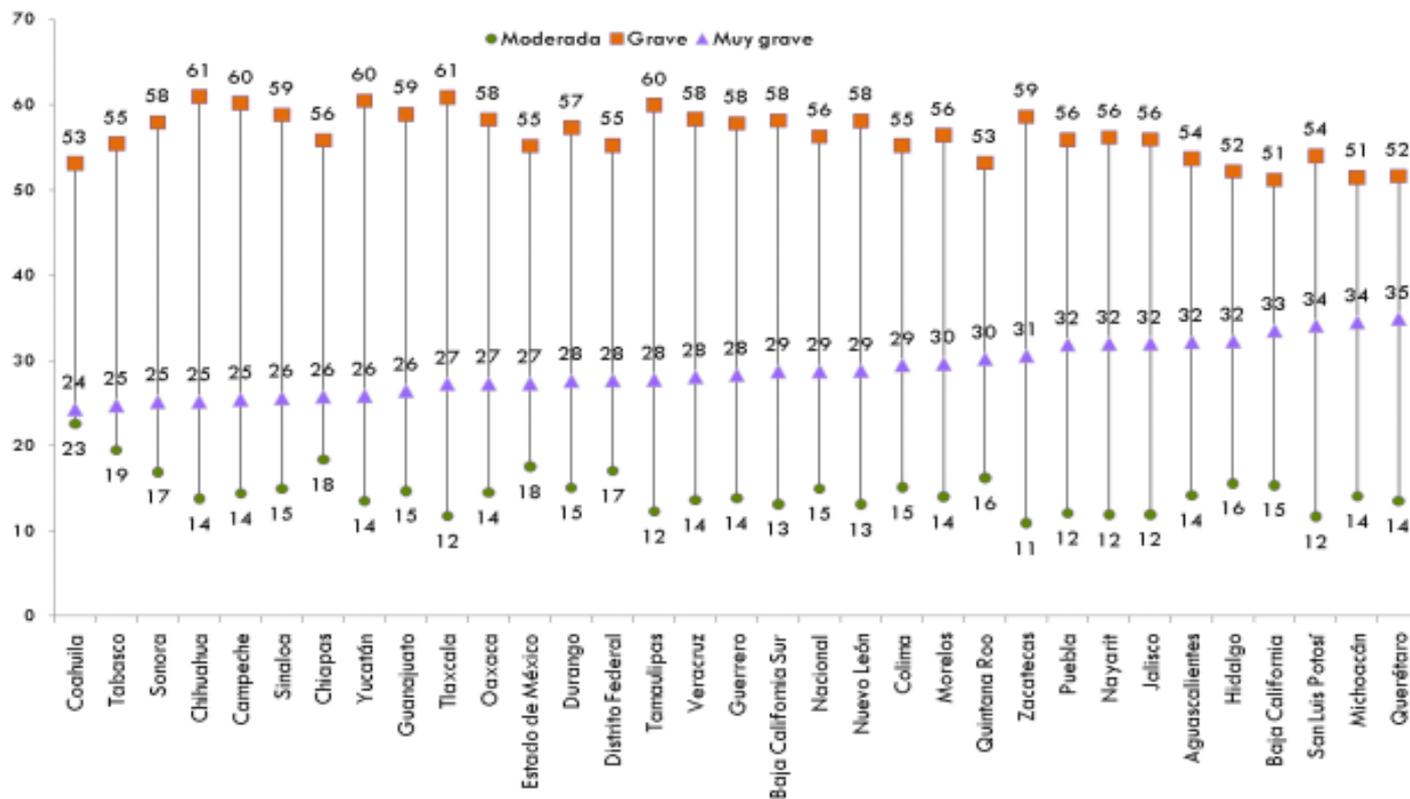
Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI. (2014) Estadísticas a Propósito del Día Internacional de la Mujer (8 de marzo de 2014)”.

Problemática de género

- Los feminicidios continúan siendo uno de los síntomas más lacerantes en torno a la protección de género. Actualmente la media nacional se encuentra en el orden de 4.6 asesinatos por cada cien mil mujeres.
- Los estados que se encuentran por encima de la media nacional en feminicidios son: Baja California (6.0), Chihuahua (22.7), Durango (6.9), Guerrero (10.4), Morelos (4.7), Nayarit (9.7), Nuevo León (9.5), Sinaloa (7.9) y Tamaulipas (4.6).
- A pesar de ser un grupo social plenamente identificado y con muchos años en lucha por el reconocimiento de derechos y el logro de condiciones de igualdad, es aun mucho el trabajo necesario para lograr el ejercicio pleno de derechos y garantías.
- Entre la problemática de mayor relevancia se encuentra aquella relacionada con la protección jurídica, las condiciones de acceso igualitario a la salud, la seguridad en términos del derecho a una vida libre de violencia, así como a una ampliación de capacidades de desarrollo que permitan una mejor calidad de vida y un mayor empoderamiento a este grupo social.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (INEGI), 2013.

Distribución porcentual de mujeres de 15 años o más que han sufrido violencia física y/o sexual de pareja, por entidad según severidad de violencia.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI. (2014) Estadísticas a Propósito del Día Internacional de la Mujer (8 de marzo de 2014)".

Protección jurídica de la mujer

- Al tratarse de una problemática que ha adquirido una importante visibilidad durante las últimas décadas, la atención de los derechos de la mujer ha mostrado avances acelerados.
- La presión por parte de organismos internacionales y supranacionales han derivado en la creación de instrumentos legislativos para la protección no sólo de la mujer como individuo, sino de la familia desde la perspectiva de género.
- El primer antecedente sólido en torno a la defensa del derecho de género a una vida libre de violencia se presenta en el 2007 a través de la publicación de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- A partir de esa ley, la totalidad de los estados han creado leyes homologas de observancia local. Esta armonización legislativa permite identificar el fuerte interés por parte de órganos legislativos y gobiernos en la atención de la violencia de género.
- Al tratarse de un grupo de alta complejidad la legislación para su atención requiere de la inclusión de leyes en torno a igualdad de género, seguridad social, desarrollo familiar, entre otras.

Legislación de protección a la mujer en México

Título	Fecha de Publicación	Fecha de Última Reforma
AGUASCALIENTES		
Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de de Aguascalientes	26/11/2007	28/07/2014
Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Aguascalientes	23/04/2012	20/05/2013
Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes	10/06/2013	Sin Reforma
Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social y de Integración Familiar	10/04/2000	15/11/2010
Ley que crea el Instituto Aguascalentense de las Mujeres	09/11/2001	08/08/2005
BAJA CALIFORNIA		
Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California	25/06/2009	18/10/2013
Ley de Atención y Prevención de la Violencia Familiar para el Estado de Baja California	04/07/2003	07/12/2012
Ley del Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California	22/06/2001	07/09/2012
Ley sobre la Procuraduría de los Derechos Humanos y Protección Ciudadana de Baja California	10/03/1991	25/08/2006
BAJA CALIFORNIA SUR		
Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de Violencia para el Estado de Baja California Sur	31/03/2008	Vigente
Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Baja California Sur	10/11/2008	Vigente
Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos para el Estado de Baja California Sur	20/12/1992	Vigente
Ley de Prevención y Tratamiento Integral de la Violencia Intrafamiliar para el Estado de Baja California Sur	20/03/2005	Vigente
Ley del Instituto Sudcaliforniano de la Mujer para el Estado de Baja California Sur	31/07/1999	Vigente
Ley del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Baja California Sur	30/06/1983	Vigente
Ley Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Estado de Baja California Sur	31/12/2006	Vigente
CAMPECHE		
Ley de Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar para el Estado de Campeche	27/06/2002	15/09/2006
Ley del Instituto de la Mujer del Estado de Campeche	05/07/2004	Sin Reforma
Ley para la Igualdad de Hombres y Mujeres del Estado de Campeche	04/07/2007	30/07/2013

Fuente: Elaboración propia con información de la H. Cámara de Diputados.

Legislación de protección a la mujer en México

Título	Fecha de Publicación	Fecha de Última Reforma
CHIAPAS		
Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia para las Mujeres del Estado de Chiapas	12/09/2007	04/12/2013
Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Chiapas	27/12/2013	Sin Reforma
Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Chiapas	23/09/2009	14/09/2011
CHIHUAHUA		
Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Chihuahua	29/05/2010	18/12/2013
Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos	26/09/1992	11/06/2014
Ley del Instituto Chihuahuense de la Mujer	28/08/2002	26/09/2012
Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	24/01/2007	16/07/2014
Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Chihuahua	07/07/2007	09/02/2013
COAHUILA		
Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Coahuila de Zaragoza	11/09/2008	14/12/2010
Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Coahuila de Zaragoza	31/05/2013	Sin Reforma
Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila	05/06/2007	12/04/2013
Ley de Prevención, Asistencia y Atención de la Violencia Familiar	25/10/2002	18/03/2014
Ley de Protección a la Maternidad en el Estado de Coahuila	24/10/2008	Sin Reforma
Ley del Instituto Coahuilense de las Mujeres	13/02/2001	12/05/2009
Ley para Promover la Igualdad y Prevenir la Discriminación en el Estado de Coahuila de Zaragoza	24/08/2007	12/05/2009

Fuente: Elaboración propia con información de la H. Cámara de Diputados.

Legislación de protección a la mujer en México

Título	Fecha de Publicación	Fecha de Última Reforma
COLIMA		
Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Colima	29/11/2008	26/01/2013
Ley del Instituto Colimense de las Mujeres	14/06/2003	Sin Reforma
Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Colima	09/05/2009	22/02/2014
Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Colima	14/07/2012	Sin Reforma
Ley para la Prevención y Atención a la Violencia Intrafamiliar	14/02/1998	03/05/2008
Ley que Previene, Combate y Elimina la Discriminación en el Estado de Colima	14/06/2008	17/05/2014
Ley que Regula los Derechos de las Jefas de Familia del Estado de Colima	25/08/2010	25/01/2014
DISTRITO FEDERAL		
Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal	28/01/2008	09/08/2013
Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar	08/08/1996	24/02/2009
Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal	15/05/2007	09/08/2013
Ley del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal	28/02/2002	09/08/2013
DURANGO		
Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Durango	01/01/2009	Sin Reforma
Ley de la Procuraduría de la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia para el Estado de Durango	20/12/2009	01/04/2010
Ley de las Mujeres para una Vida sin Violencia	30/12/2007	08/12/2011
Ley de Protección a la Maternidad para el Estado de Durango	20/07/2011	Sin Reforma
Ley para la Asistencia, Atención, Prevención y Erradicación de la Violencia Familiar	23/12/1999	03/06/2010
Ley que crea el Instituto de la Mujer Duranguense	18/06/2000	25/12/2005

Fuente: Elaboración propia con información de la H. Cámara de Diputados.

Legislación de protección a la mujer en México

Título	Fecha de Publicación	Fecha de Última Reforma
ESTADO DE MEXICO		
Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México	20/11/2008	Vigente
Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México	06/09/2010	Vigente
Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México	14/08/2008	Vigente
Ley para la Prevención y Erradicación de la Violencia Familiar del Estado de México	25/09/2008	Vigente
Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México	17/01/2007	Vigente
GUANAJUATO		
Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato	26/11/2010	26/11/2010
Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato	12/03/2013	12/03/2013
Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato	26/09/2000	26/09/2000
GUERRERO		
Ley de Prevención y Atención de la Violencia Familiar del Estado de Guerrero Número 280	13/04/1999	Vigente
Ley Número 375 para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Guerrero.	20/02/2009	Vigente
Ley Número 479 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero	02/08/1983	Vigente
Ley Número 494 para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guerrero	28/12/2010	Vigente
Ley para la Protección y Desarrollo de los Menores en el Estado de Guerrero, Numero 415	15/01/2002	Vigente
Ley Número 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guerrero	2012	Vigente

Fuente: Elaboración propia con información de la H. Cámara de Diputados.

Legislación de protección a la mujer en México

Título	Fecha de Publicación	Fecha de Última Reforma
HIDALGO		
Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Hidalgo	31/12/2007	31/12/2013
Ley para la Atención y Sanción de la Violencia Familiar para el Estado de Hidalgo	24/05/2010	11/03/2013
Ley para la Familia del Estado de Hidalgo	09/04/2007	31/03/2011
Ley para la Igualdad entre Hombres y Mujeres del Estado de Hidalgo	31/12/2010	02/09/2013
Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Eliminar la Discriminación en el Estado Hidalgo	08/04/2013	02/09/2013
Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	27/05/2008	07/03/2009
Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos	20/01/1998	20/11/2012
Ley del Instituto Jalisciense de las Mujeres	29/12/2001	08/04/2014
Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	05/08/2010	09/10/2014
Ley para la Protección y Apoyo de las Madres Jefas de Familias del Estado de Jalisco	14/02/2012	12/10/2013
MICHOACAN		
Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Michoacán de Ocampo	31/12/2008	Vigente
Ley para la Atención y Prevención de la Violencia Familiar en el Estado de Michoacán de Ocampo	11/02/2002	Vigente
Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Michoacán de Ocampo	01/01/2009	Vigente
Ley para Prevenir y eliminar la Discriminación y la Violencia en el Estado de Michoacán de Ocampo	02/01/2009	Vigente

Fuente: Elaboración propia con información de la H. Cámara de Diputados.

Legislación de protección a la mujer en México

Título	Fecha de Publicación	Fecha de Última Reforma
MORELOS		
Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos	05/12/2007	Vigente
Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades entre Hombres y Mujeres en el Estado de Morelos	16/01/2013	Vigente
Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades Entre Mujeres y Hombres en el Estado de Morelos	29/07/2009	Vigente
Ley de Igualdad de Oportunidades con Equidad de Género	03/09/2003	Vigente
Ley de Prevención y Asistencia Contra la Violencia Intrafamiliar para el Estado de Morelos	20/01/1999	Vigente
Ley del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos	23/01/2013	Vigente
Ley Estatal de Apoyos a Jefas de Familia	23/01/2013	Vigente
Ley para prevenir y erradicar toda clase de discriminación en el Estado de Morelos.	14/08/2013	Vigente
Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Familiar en el Estado de Morelos	01/04/2009	Vigente
NAYARIT		
Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Nayarit	15/11/2008	Sin Reforma
Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Nayarit	23/04/2011	Sin Reforma
Ley de Prevención, Asistencia y Atención de la Violencia Intrafamiliar para el Estado de Nayarit	12/05/2004	13/08/2005
Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Nayarit	10/12/2005	21/05/2014
Ley que crea la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia en el Estado de Nayarit	31/12/1977	07/09/2006
Ley que establece el Derecho de Vía de una Carretera o Camino Local	02/02/1983	Sin Reforma
NUEVO LEON		
Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	20/09/2007	Vigente
Ley de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia	21/10/1992	Vigente
Ley de Prevención y Atención Integral de la Violencia Familiar en el Estado de Nuevo León	15/02/2006	Vigente
Ley del Instituto Estatal de las Mujeres	17/12/2003	Vigente
Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Nuevo León	26/12/2011	Vigente
Ley que crea la Comisión Estatal de Derechos Humanos	28/12/1992	Vigente

Fuente: Elaboración propia con información de la H. Cámara de Diputados.

Legislación de protección a la mujer en México

Título	Fecha de Publicación	Fecha de Última Reforma
OAXACA		
Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar para el Estado de Oaxaca	15/09/2001	22/03/2005
Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca	25/04/2009	Sin Reforma
Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca	14/02/2012	21/06/2012
Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género	23/03/2009	Sin Reforma
Ley para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Oaxaca	09/12/2013	Sin Reforma
PUEBLA		
Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla	24/03/2000	19/05/2014
Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla	26/11/2007	28/03/2012
Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Puebla	22/08/2008	Sin Reforma
QUERETARO		
Ley de Derechos Humanos del Estado de Querétaro	20/03/2009	Vigente
Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Querétaro	30/08/2012	Vigente
Ley para Prevenir y Eliminar toda forma de Discriminación en el Estado de Querétaro	30/08/2012	Vigente
QUINTANA ROO		
Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia del Estado de Quintana Roo	27/11/2007	28/05/2014
Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar del Estado de Quintana Roo	15/06/2000	27/11/2007
Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo	13/12/2002	27/02/2014
Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Quintana Roo	06/11/2009	Sin Reforma
Ley para Prevenir, Atender y Eliminar la Discriminación en el Estado de Quintana Roo	31/12/2012	15/01/2013
Ley por la que se crea la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia del Estado de Quintana Roo	30/09/1978	Sin Reforma

Fuente: Elaboración propia con información de la H. Cámara de Diputados.

Legislación de protección a la mujer en México

Título	Fecha de Publicación	Fecha de Última Reforma
SAN LUIS POTOSI		
Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de San Luis Potosí	07/08/2007	06/10/2012
Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de San Luis Potosí	19/09/2009	Sin Reforma
SINALOA		
Ley de Acceso a las Mujeres a una vida libre de violencia para el Estado de Sinaloa	30/07/2007	26/06/2013
Ley del Instituto Sinaloense de las Mujeres	10/01/2005	Sin Reforma
Ley Orgánica de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Sinaloa	07/04/1993	27/11/2013
Ley para la Igualdad entre mujeres y hombres del Estado de Sinaloa	11/03/2009	Sin Reforma
Ley para Prevenir y Atender la Violencia Intrafamiliar del Estado de Sinaloa	07/12/2001	Sin Reforma
Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Estado de Sinaloa	03/07/2013	Sin Reforma
SONORA		
Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sonora	29/10/2007	Sin Reforma
Ley de Protección a Madres Jefas de Familia	08/12/2008	Sin Reforma
Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Sonora	25/09/2008	Sin Reforma
Ley que crea la Comisión Estatal de Derechos Humanos	08/10/1992	Sin Reforma

Fuente: Elaboración propia con información de la H. Cámara de Diputados.

Legislación de protección a la mujer en México

Título	Fecha de Publicación	Fecha de Última Reforma
TABASCO		
Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Tabasco		Sin Reforma
Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco	09/05/2014	Sin Reforma
Ley para la Prevención y Tratamiento de la Violencia Intrafamiliar para el Estado de Tabasco	15/05/1999	Sin Reforma
TAMAULIPAS		
Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas	05/02/1994	Sin Reforma
Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Tamaulipas	29/12/2004	Sin Reforma
Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres	22/08/2007	Sin Reforma
TLAXCALA		
Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Tlaxcala	10/12/2012	Sin Reforma
Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos	12/01/1999	Sin Reforma
Ley para la Prevención, Asistencia y Tratamiento de la Violencia Familiar en el Estado de Tlaxcala	04/05/2004	Sin Reforma
Ley que Garantiza el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Tlaxcala	13/12/2007	Sin Reforma

Fuente: Elaboración propia con información de la H. Cámara de Diputados.

Legislación de protección a la mujer en México

Título	Fecha de Publicación	Fecha de Última Reforma
VERACRUZ		
Ley Número 104 de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en el Estado de Veracruz	08/09/1998	Sin Reforma
Ley Número 235 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	28/02/2008	08/09/2014
Ley Número 483 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos	27/12/2002	Sin Reforma
Ley Número 551 para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	22/06/2009	20/06/2014
Ley Número 864 para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	16/08/2013	Sin Reforma
Ley que crea la Universidad Femenina de Veracruz-Llave	11/09/1956	Sin Reforma
YUCATAN		
Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Yucatán	01/04/2014	Sin Reforma
Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán	28/02/2014	Sin Reforma
Ley para la Igualdad entre mujeres y hombres del Estado de Yucatán	07/07/2010	01/04/2014
Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Yucatán	06/07/2010	Sin Reforma
ZACATECAS		
Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Zacatecas	17/01/2009	23/03/2013
Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas	27/01/1993	27/02/2013
Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Zacatecas	24/05/2008	23/03/2013
Ley para Prevenir y Atender la Violencia Familiar en el Estado de Zacatecas	19/02/2003	23/03/2013
Ley para Prevenir y Erradicar toda forma de Discriminación en el Estado de Zacatecas	29/07/2006	23/03/2013

Fuente: Elaboración propia con información de la H. Cámara de Diputados.

Protección global de género

- En Julio 2010, la Asamblea General de las Naciones Unidas creó ONU Mujeres, entidad dedicada a la búsqueda de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer.
- La ONU Mujeres, da continuidad el trabajo de cuatro componentes del sistema de la ONU, con el fin de dedicar sus esfuerzos de manera exclusiva a la búsqueda de la igualdad y el empoderamiento de las mujeres:
 - División para el Adelanto de la Mujer (DAW)
 - Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW)
 - Oficina del Asesor Especial en cuestiones de género (OSAGI)
 - Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
- De manera adicional existe una Conferencia Regional, que funge como un órgano subsidiario de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), su tarea es identificar las necesidades regionales y subregionales de las mujeres, presentar recomendaciones, realizar evaluaciones periódicas de las actividades llevadas a cabo en cumplimiento de los acuerdos y planes regionales sobre el tema, y proporcionar un foro para el debate sobre estas materias.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI. (2014) Estadísticas a Propósito del Día Internacional de la Mujer (8 de marzo de 2014)".

Protección global de género

Las principales funciones de ONU Mujeres son:

- Dar apoyo a las entidades intergubernamentales como la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su formulación de políticas y estándares y normas mundiales.
- Dar asistencia a los Estados Miembros para implementar esos estándares, dando cuando sea necesario el apoyo técnico y financiero adecuado para ayudar a los países que lo soliciten, así como para establecer alianzas eficaces con la sociedad civil.
- Hacer que el sistema de la ONU rinda cuentas de sus compromisos en materia de igualdad de género, incluyendo el monitoreo continuo de los progresos dentro del sistema.

Fuente: United Nations Organization for Gender Equality (UN Women)

Protección global de género

- Desde su aprobación por los Estados miembros en la XI Conferencia Regional sobre la Mujer para América Latina y el Caribe, el Consenso de Brasilia, se ha constituido como el principal mandato regional en términos de género.
- De manera adicional a los mecanismos mencionados, existen diversas instancias para la protección de género, entre ellas: la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) de la OEA, la Conferencia Iberoamericana de Género de la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), el Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica (COMMCA), la Reunión Especializada de la Mujer del MERCOSUR (REM) y la Red Intergubernamental de los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres de la Región Andina (REMMA).
- Al momento las instituciones supranacionales han logrado importantes avances en materia de protección de género, sin embargo el trabajo por hacer es mucho en términos de la particularidad del fenómeno en distintas latitudes del orbe. La necesidad de imponer acciones de carácter coercitivo a los Estados Miembro que incumplan con acuerdos pactados se constituye como uno de los mayores retos.

Fuente: United Nations Organization for Gender Equality (UN Women) / Comisión Económica para Latinoamérica y el Caribe (CEPAL)

Derechos de la mujer

- Derecho a recibir educación sin ser discriminada, por tu condición social, de clase u origen étnico.
- Derecho a recibir un trato digno, con respeto y con calidad por parte del personal de los servicios médicos, a los que acudas, sean privados o público.
- Derecho a recibir una educación sexual laica, objetiva, científica y veraz.
- Derecho de ejercer tú sexualidad de forma libre pero informada.
- Derecho de ejercer la maternidad sin presiones y sin condicionamientos.
- Derecho a vivir una vida libre de violencia en el ámbito familiar, educativo, laboral, comunitario e institucional.
- Derecho a recibir un salario justo e igual al de los hombres, por el mismo cargo o funciones.
- Derecho a no ser despedida por estar embarazada o por vivir con VIH.
- Derecho a que se reconozca el trabajo doméstico como fuente importante de desarrollo familiar, social y comunitario.
- Derecho a tomar decisiones en condición de igualdad, respecto a los hombres, en temáticas del ámbito público y privado.

Fuente: Instituto Nacional de la Mujer (Inmujer, 2010) / Instituto de las Mujeres del Distrito Federal ((Inmujer-D.F., 2012)

Conclusiones

- La problemática de género, además de tratarse de un fenómeno multifactorial que excede a la violencia, cuenta con un trasfondo sociocultural profundamente arraigado en la sociedad mexicana con lo que la definición de transgresiones a las prerrogativas de género suelen no ser identificadas como tales por parte de las víctimas.
- La problemática e género, a pesar de no obedecer directamente a una lógica de regionalización, muestra aspectos con zonas y grupos sociales claramente identificables, tales como la participación de mujeres en la industria maquiladora que muestra repuntes en la zona norte del país en donde se encuentra la mayor parte de la producción textil. La dinámica en torno a la aportación de mano de obra femenina muestra un repunte en los estados de México, Oaxaca, Guerrero y Puebla, siendo el primero el más poblado del país, y el resto estados con importantes niveles de marginación y una población indígena numerosa.
- A pesar de que las asimetrías regionales no afectan directamente a este grupo social (debido al carácter mayormente cultural de la problemática), influyen en términos de acceso a seguridad social para todos, así como en el acceso a la información y a la cultura, que han mostrado disminuir la incidencia en violencia.

Conclusiones

- Entre los mayores retos que enfrentan las mujeres, se encuentra el logro de condiciones de equidad sustantivas que permitan su pleno desarrollo en el contexto social actual. Parte importante de esta tarea, tiene que ver con la comprensión de la problemática de género como una que involucra dimensiones como la familia, el patrimonio, la crianza de los hijos, para tomarlas en consideración al analizar el acceso a servicios públicos como la salud, la seguridad social y la capacitación para el empleo.
- A pesar de que al momento el grupo cuenta con una legislación suficiente, es necesaria la búsqueda de mecanismos que permitan reforzar los derechos plasmados en la ley, con la finalidad de hacer que éstos se cumplan.
- Más allá de las acciones afirmativas, es importante la elaboración de políticas públicas que consideren la lógica de igualdad de género desde su confección, con la finalidad de que la inclusión de las mujeres pase de ser un requisito para convertirse en un nuevo estándar de operación de las acciones gubernamentales.

Conclusiones

- En términos regionales la atención de las dimensiones relacionadas con el desarrollo social, desde la perspectiva de género, deberá presentarse a través de modificaciones a los programas gubernamentales y a sus reglas de operación, que permitan un acceso más sencillo a proyectos productivos. Lejos de pretender la creación de programas especiales, la evidencia sugiere mejores resultados a través de la adhesión de la perspectiva de género en programas ya existentes, se trata de considerar las condiciones especiales de este grupo social y buscar mecanismos para sumarlo al desarrollo.
- De manera adicional es necesario atender el aspecto cultural detrás de la problemática de género a través de mecanismos que permitan a la población informarse con oportunidad y conocer la lógica detrás de los derechos de género.
- La violencia, a pesar de no obedecer un criterio de regionalización, cuenta con mayor presencia en zonas altamente marginadas y excluidas de la dinámica de desarrollo, constituyéndose como un efecto social multifactorial que guarda relación con una amplia gama de capacidades sociales.

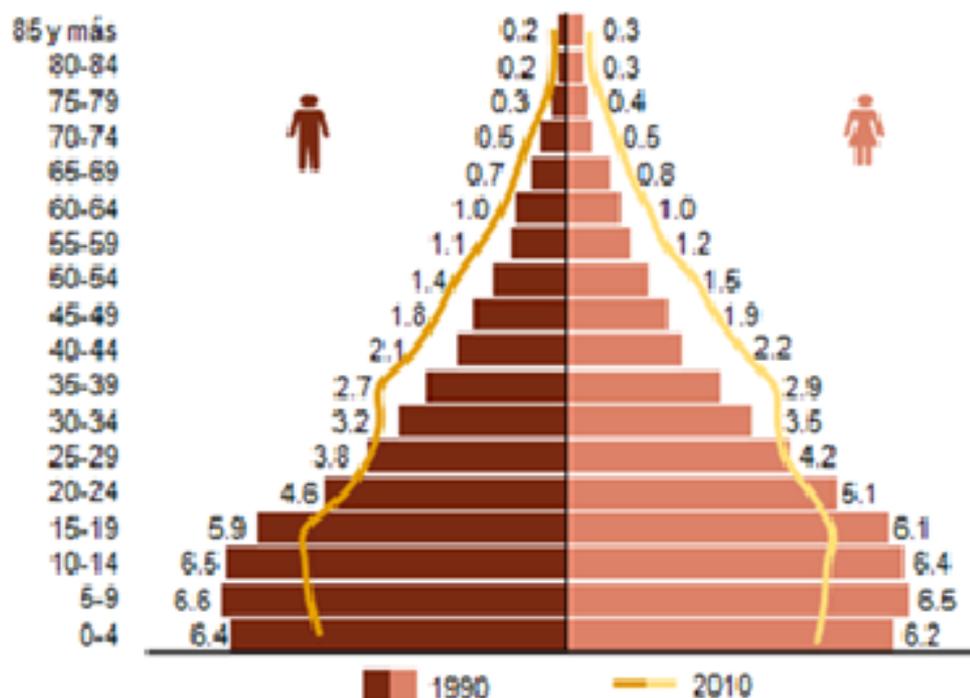
Personas de la tercera edad

Tercera edad en México

- Según la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) del 2009, uno de cada diez habitantes del país tienen 60 años o más.
- Entre 1990 y 2010 la tasa de crecimiento de población de personas de 60 años y más fue de 3.52 %; el número de adultos mayores pasó de 5 a 10.1 millones en dicho periodo y su proporción respecto a la población total creció de 6.2 a 9%.
- El envejecimiento es un proceso que marca la pérdida gradual en las capacidades motrices y cognitivas de la persona y en función de estas se estructuran diversas etapas de desarrollo al interior de la vejez: prevejez de 60 a 64 años; vejez funcional de 65 a 74; vejez plena de 75 a 79 años y vejez avanzada de 80 y más.
- Enfermedades como la diabetes mellitus, padecimientos isquémicos del corazón, los tumores malignos, las enfermedades cerebrovasculares y las enfermedades crónicas de las vías respiratorias inferiores son las principales causas de muerte entre la población adulta mayor.

Fuente: Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica del 2009 (ENADID-2009) / Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (INEGI), 2013

Distribución porcentual de la población por grupos quinquenales de edad según sexo 1990-2010.



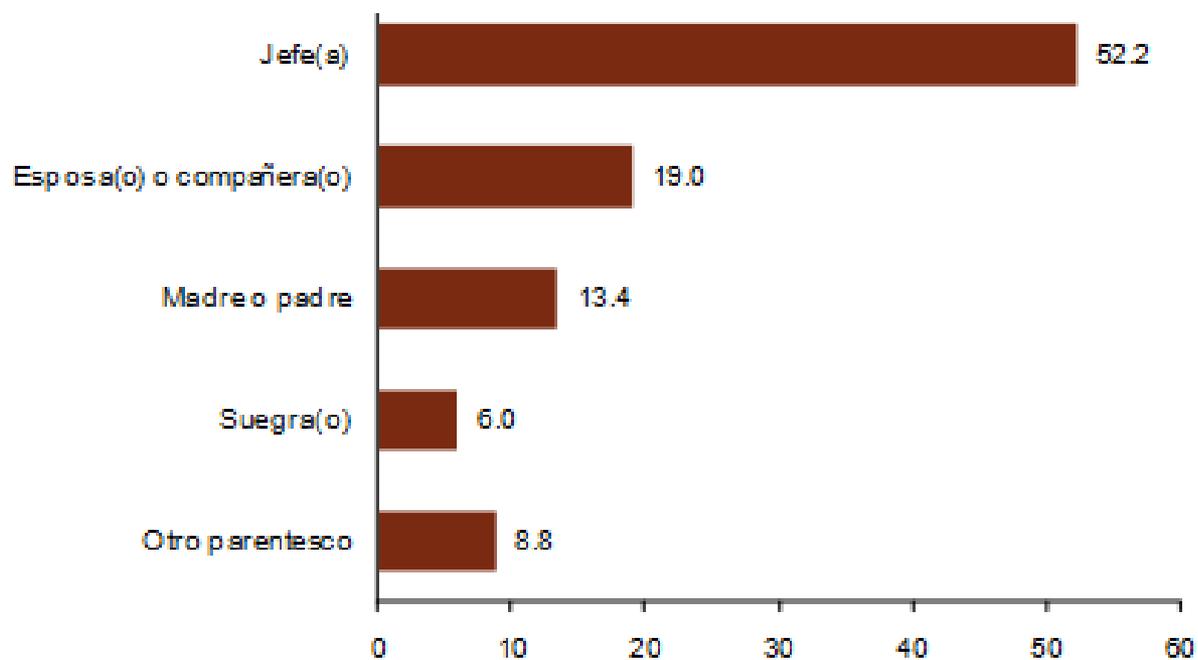
Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), censo poblacional 2010

Tercera edad en México

- De 2005 a 2010 la hipertensión arterial en la población de 60 a 64 años disminuyó, pasando de 2 mil 734 por cada 100 mil habitantes a 2 mil 212; por su parte entre la población de 65 años y más, la cifra disminuyó de 2 mil 569 a 2 mil 019, la hipertensión arterial es un factor de riesgo para presentar otros padecimientos crónicos.
- La diabetes mellitus se concentra principalmente en la población de 60 a 64 años comparada con la de 65 años y más; mientras que las enfermedades cerebrovasculares e isquémicas del corazón tienen un comportamiento relativamente estable en el mismo periodo.
- El 26% de las personas adultas mayores enfrentan discapacidad de algún tipo, siendo las motrices, visuales y auditivas, las más comunes en este grupo de edad.
- En términos de estilo de vida, de cada 100 hogares, 27 están integrados por al menos una persona de 60 años o más, y 83.9% de estos hogares son familiares. En este sentido es importante mencionar el fenómeno de la familia extendida como uno muy recurrente en México, sin embargo, contrario a lo que se supondría, la cohabitación del adulto mayor no garantiza un trato digno a su persona, propiciando escenarios de abandono al interior de familias extendidas.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), censo poblacional 2010 / Los derechos de las personas de las personas mayores. Materiales de estudio y divulgación, Junio 2011.

Distribución porcentual de la población de 60 años y más que reside en hogares extendidos por parentesco con el jefe de hogar, 2010.



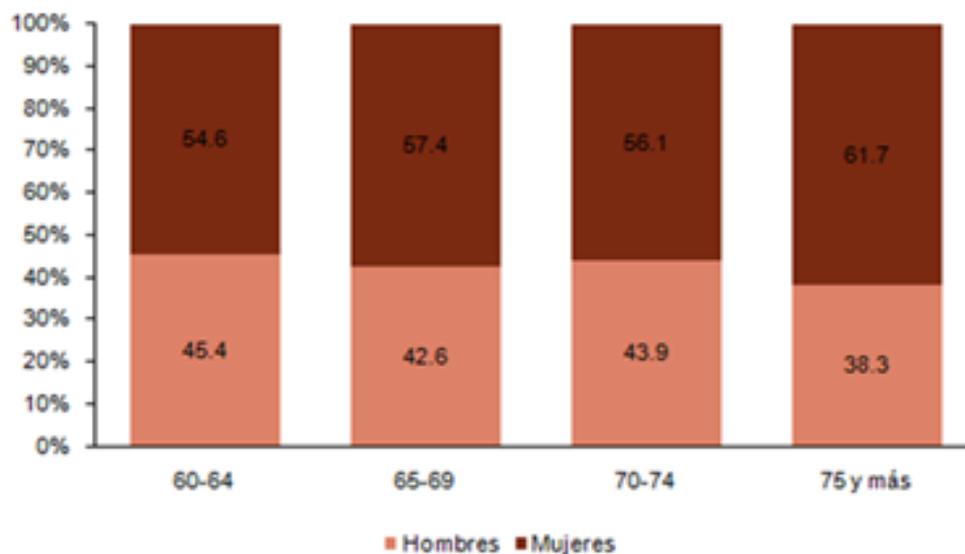
Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), censo poblacional 2010

Tercera edad en México

- En México el 12% de las personas de 60 años o más viven solas, y de estas solo 8 de cada 10 cuentan con drenaje conectado a la red pública o fosa séptica.
- Las mujeres cuentan con mayoría en la proporción de adultos mayores que viven solos, este comportamiento se acentúa en el grupo de 75 años y más, esta tendencia obedece a una dinámica demográfica que indica una mayor longevidad por parte de las mujeres.
- Aproximadamente 3 de cada 10 adultos mayores no cuentan con seguridad social. Esta cifra resulta sumamente relevante al considerar que se trata de un grupo social que enfrenta problemas de salud recurrentes debido al detrimento de las capacidades biológicas propias de la edad, este desamparo institucional, provoca un círculo de exclusión social hacia los adultos mayores ya que representan la posibilidad de un gasto médico para su familia cercana.
- Del total de personas de 65 años y más, 21.4% presenta carencia de acceso a la alimentación, esta cifra es sumamente preocupante debido a las implicaciones que la alimentación y nutrición tienen en dimensiones como la salud y la capacidad productiva.

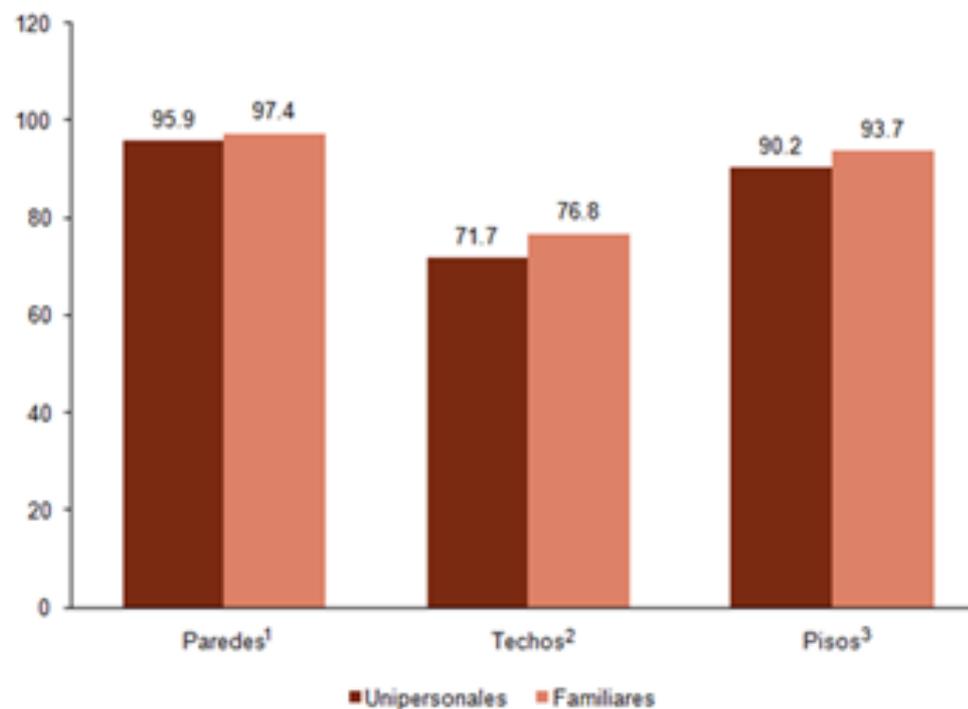
Fuente: Los derechos de las personas de las personas mayores. Materiales de estudio y divulgación, Junio 2011.

Distribución porcentual de la población de 60 años y más que vive sola por sexo según grupos de edad 2010



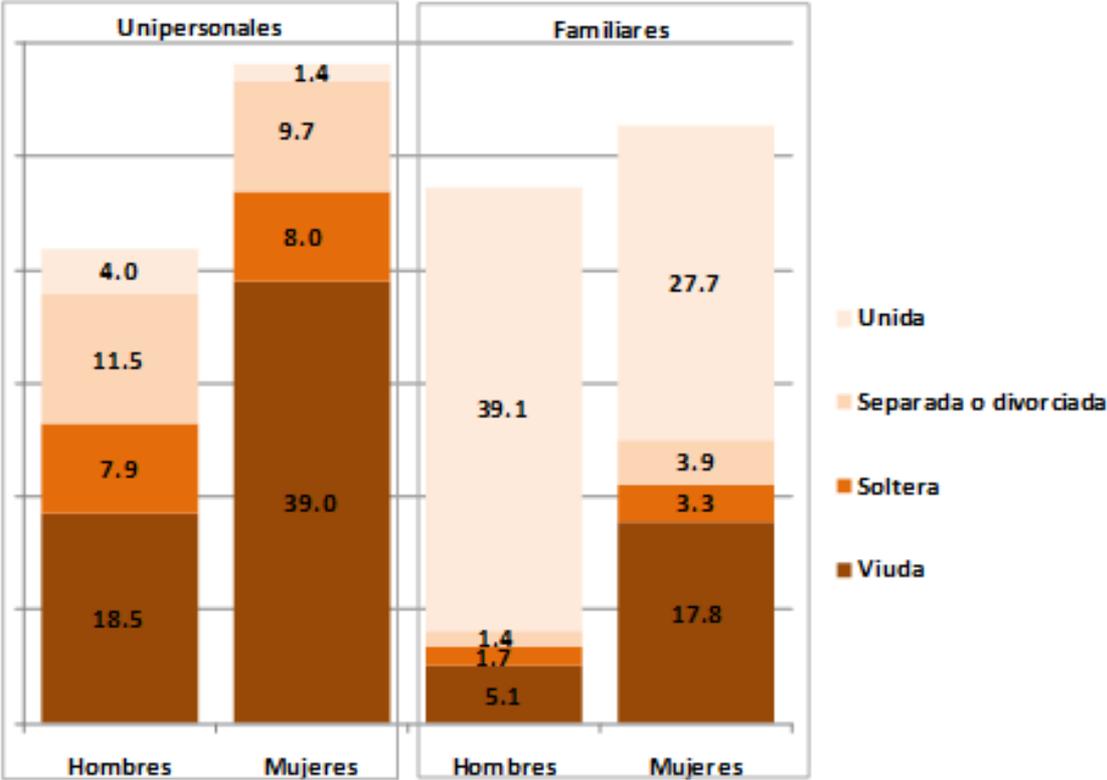
Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), censo poblacional 2010

Porcentaje de viviendas donde reside al menos un adulto mayor por tipo de material durable en ´paredes, techos y pisos según tipo de hogar, 2010.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), censo poblacional 2010

Distribución porcentual de la población de 60 años y más por situación conyugal y sexo según tipo de hogar, 2010.



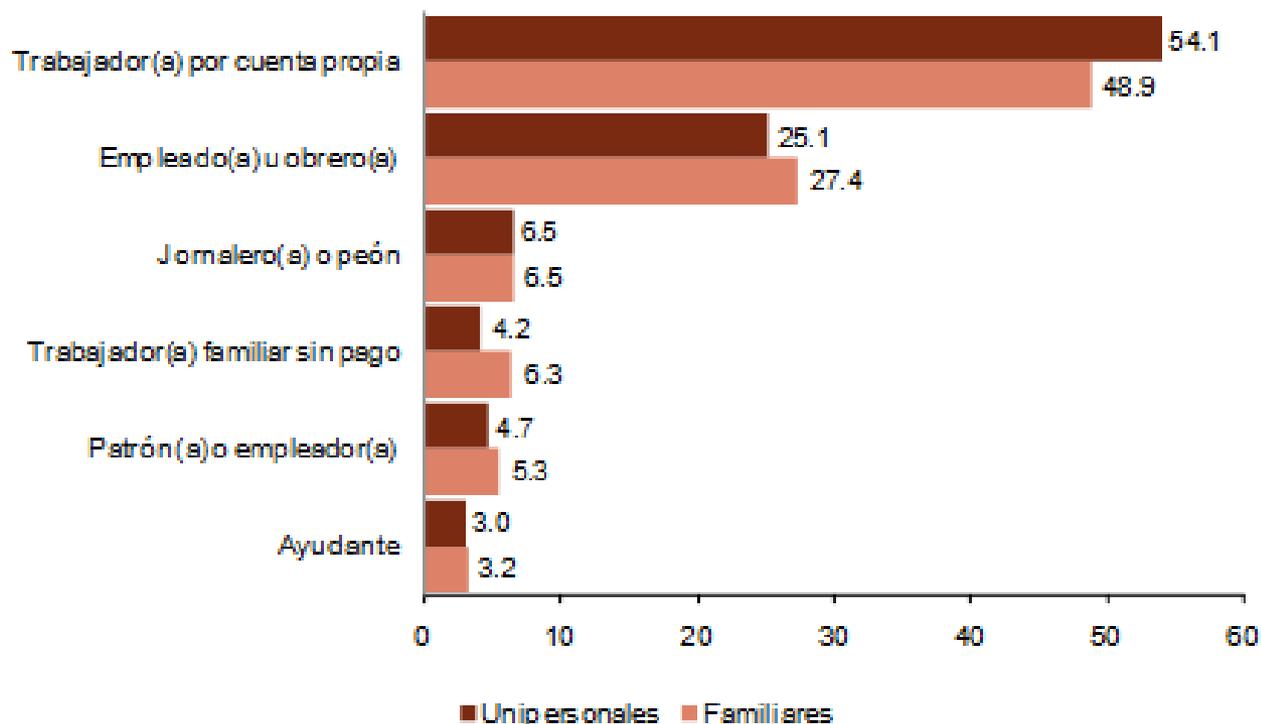
Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), censo poblacional 2010

Tercera edad en México

- El aumento en el promedio de vida en México es de 71.4 años para los hombres y para la mujer de 77.5. Se estima que en los próximos años seguirá aumentando para ser de 80 para las mujeres y de 76 para los hombres.
- La dinámica de aumento de la esperanza de vida, así como el proceso envejecimiento generalizado debido a la disminución de la tasa de natalidad, ha propiciado una dinámica social en la que el adulto mayor debe constituirse como un ente económicamente activo capaz de sostener sus gastos propios e incluso apoyar a los gastos del núcleo familiar.
- La escasez de empleos formales para este sector de la población sitúa al trabajo por cuenta propia como la primera vía de empleo entre este grupo social. Una de las principales preocupaciones de este comportamiento es el hecho de que al no estar en un sistema de empleo asalariado y formal la mayoría de las veces no cuentan con seguridad social y acceso a servicios de salud.
- De manera adicional, de acuerdo con el INEGI, el 6.2% de los adultos mayores económicamente activos realiza actividades productivas no remuneradas en negocios familiares.

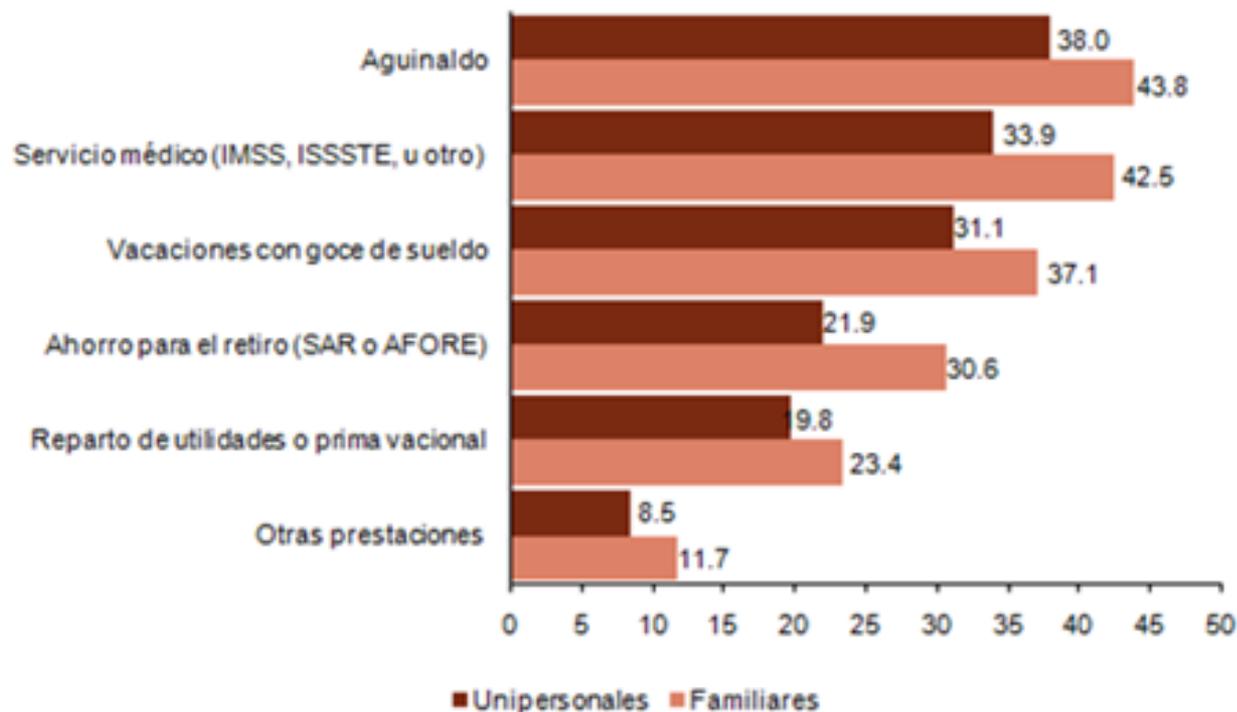
Fuente: Los derechos de las personas de las personas mayores. Materiales de estudio y divulgación, Junio 2011.

Distribución porcentual de la población ocupada de 60 años y más por posición en la ocupación según tipo de hogar, 2010.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), censo poblacional 2010

Porcentaje de la población remunerada y subordinada de 60 años y más que reciben prestaciones laborales por tipo de prestación según hogar, 2010.



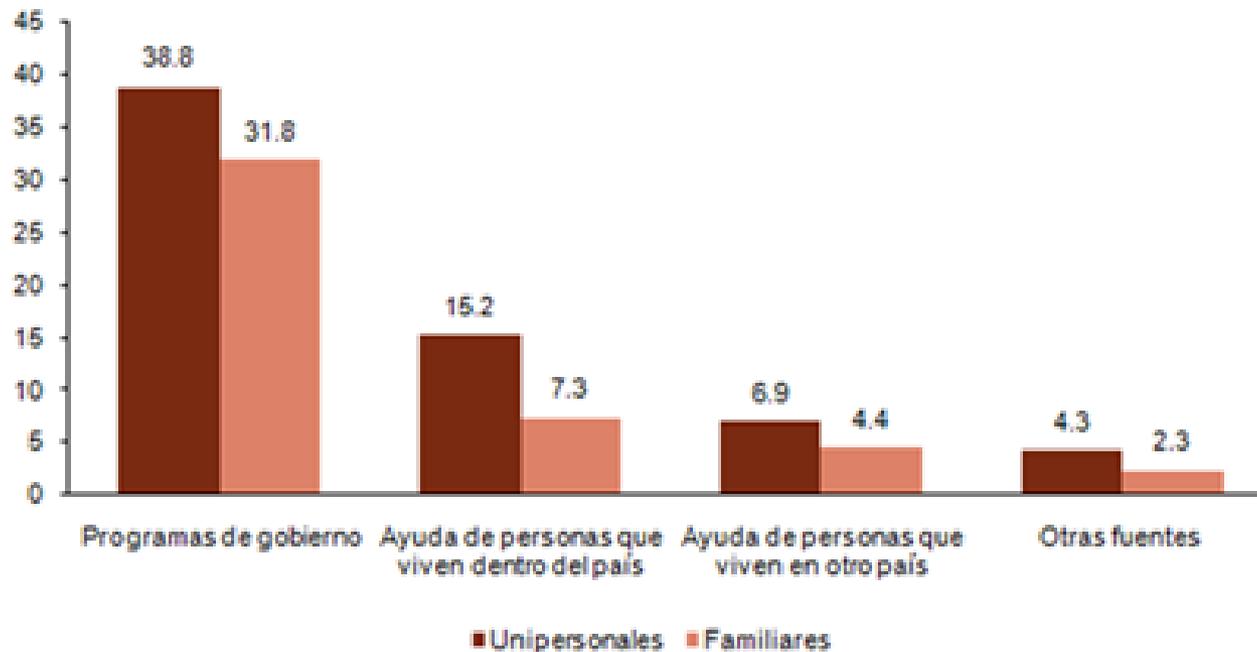
Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), censo poblacional 2010

Tercera edad en México

- La disminución en las capacidades productivas por parte de este sector poblacional propicia una situación de desamparo y falta de recursos para la adquisición de satisfactores básicos e incluso alimentarios.
- De acuerdo con cifras del INEGI, la principal fuente de apoyo económico para este grupo de edad proviene de programas de gobierno (38.8%), mientras que tan solo el 26.4% recibe apoyo de otras fuentes.
- La dependencia en transferencias gubernamentales, de la mano de la escases de opciones productivas para este grupo social, generan una situación de dependencia económica que resulta contraproducente para el desarrollo de estos individuos.
- El contar con una cobertura de apoyo cercana al 40% de la población estudiada, muestra una dinámica que resultará insostenible en el futuro, debido a la dinámica demográfica que apunta hacia la ampliación de este grupo social.
- El caso de los adultos mayores que viven solos es aun más preocupante ya que dependen en mayor medida de la transferencia gubernamental y cuentan con menos apoyos de otras fuentes.

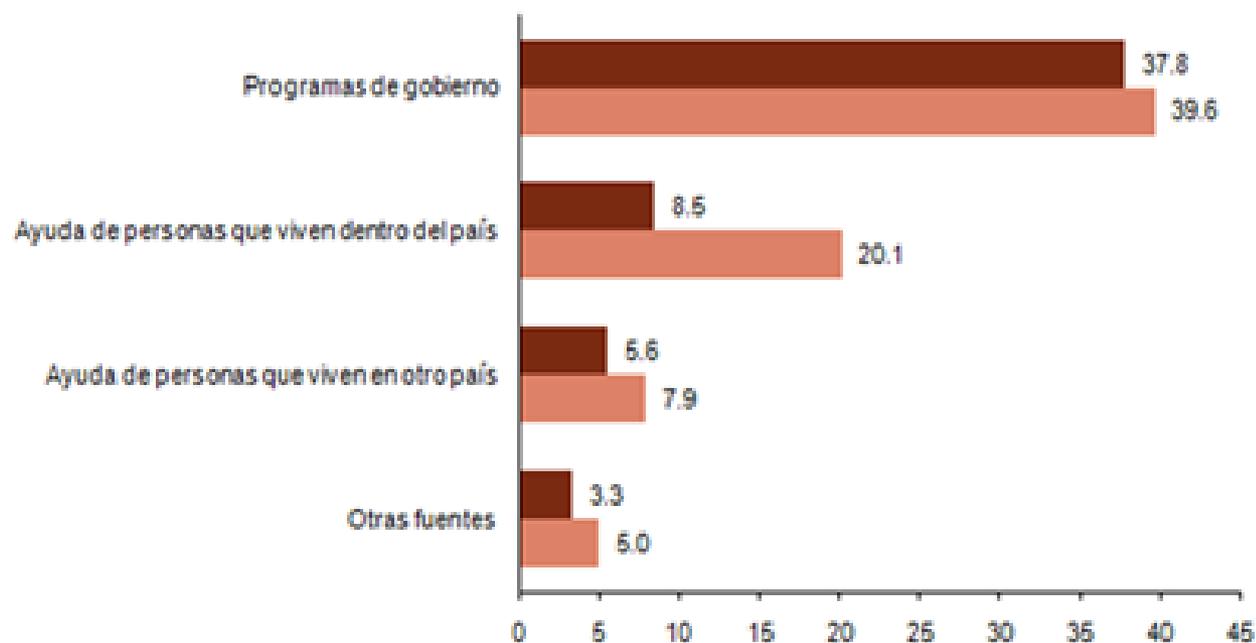
Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL. (2011). Los derechos de las personas de las personas mayores. Materiales de estudio y divulgación, Junio 2011.

Porcentaje de la población de 60 años y más que recibe apoyo económico por tipo de apoyo según hogar, 2010.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), censo poblacional 2010

Porcentaje de la población de 60 años y más que vive sola y recibe algún apoyo económico por tipo de apoyo según sexo, 2010.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), censo poblacional 2010

Tercera edad en México

- En estos momentos, sólo la mitad de los adultos mayores gozan de asistencia médica en las instituciones de seguridad social.
- Las entidades federativas que tienen el mayor porcentaje de adultos mayores en su estructura por edad son el Distrito Federal (12%), Chihuahua (11.8%) Yucatán, Veracruz y Nayarit (11.4% cada uno); en tanto que Quintana Roo presenta la proporción más baja (5.7%), seguido de Chiapas y Tabasco (con 7.5 y 8.1 por ciento, respectivamente).
- La proporción del grupo de adultos mayores en términos de la población total, continuará aumentando durante toda la primera mitad del siglo XXI hasta alcanzar 27.7% de la población total en 2050, proporción ocupada actualmente por el grupo ubicado entre los 0 y los 14 años.
- En la actualidad se cuenta con la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, que es una ley federal que define los derechos mínimos de esta población, así como la política pública nacional orientada a su atención. La ley data del año 2002 y constituye el antecedente jurídico de mayor peso en México.

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL. (2011). Los derechos de las personas de las personas mayores. Materiales de estudio y divulgación, Junio 2011.

Protección jurídica de la tercera edad

- A pesar de tratarse de una población altamente visible en términos sociales, la atención a la problemática de la tercera edad es relativamente reciente y cuenta con escasos referentes que impulsen su priorización.
- En el caso de México es a partir del año 2002, en el que se emite la ley federal en la materia, en el que comienza el desarrollo de legislación local para la protección de este grupo social.
- Al momento el estado de Nayarit es la única entidad que no cuenta con información pública en torno a la ley de protección de adultos mayores y en los estados de Oaxaca y Sinaloa se encuentran en calidad de iniciativas que han sido propuestas en el transcurso del 2014.
- Aunado a la falta de universalización de la protección legal para este grupo social, existe un reclamo en torno a la necesidad de realizar reformas a las leyes locales debido a que no obedecen a las necesidades de un grupo social que se encuentra en pleno crecimiento y en constante transformación, al grado de constituir un mercado completamente separado del resto de los consumidores.

Legislación de protección de los adultos mayores en México

Estados	Leyes en materia de Infancia y Adolescencia.
Aguascalientes	• Ley para la Protección Especial de los Adultos Mayores del Estado de Aguascalientes
Baja California	• Ley de los Derechos, Protección e Integración de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Baja California .
Baja California Sur	• Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Baja California Sur.
Campeche	• Ley de Protección de Adultos Mayores del Estado de Campeche.
Chiapas	• Ley de para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Chiapas.
Chihuahua	• Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Chihuahua.
Coahuila	• Ley de las Personas Adultas Mayores para el Estado de Coahuila.
Colima	• Ley Para la Protección de los Adultos en Plenitud del Estado de Colima.
Distrito Federal	• Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal.
Durango	• Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Durango.
Guanajuato	• Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para el Estado de Guanajuato.
Guerrero	• Ley Número 375, de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Guerrero.

Fuente: Elaboración propia con información de la H. Cámara de Diputados.

Legislación de protección de los adultos mayores en México

Estados	Leyes en materia de Infancia y Adolescencia.
Hidalgo	<ul style="list-style-type: none">• ley de los Derechos de los Adultos Mayores del Estado de Hidalgo.
Jalisco	<ul style="list-style-type: none">• Ley para el Desarrollo Integral del Adulto Mayor del Estado de Jalisco.
México	<ul style="list-style-type: none">• Ley del Adulto Mayor del Estado de México.
Michoacán	<ul style="list-style-type: none">• Ley de Protección Integral a las Personas Adultas Mayores del Estado de Michoacán de Ocampo.
Morelos	<ul style="list-style-type: none">• Ley de Desarrollo, Protección e Integración de las Personas Adultas Mayores para el Estado de Morelos
Nayarit	
Nuevo León	<ul style="list-style-type: none">• Ley Estatal de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Nuevo León
Oaxaca	<ul style="list-style-type: none">• Ley de Adultos Mayores para el Estado de Oaxaca.(Iniciativa)
Puebla	<ul style="list-style-type: none">• Ley de Protección a los Adultos Mayores para Estado Libre y Soberano de Puebla.
Querétaro	<ul style="list-style-type: none">• Ley de las Personas Adultas Mayores del Estado de Querétaro.
Quintana Roo	<ul style="list-style-type: none">• Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Quintana Roo.

Fuente: Elaboración propia con información de la H. Cámara de Diputados.

Legislación de protección de los adultos mayores en México

Estados	Leyes en materia de Infancia y Adolescencia.
San Luis Potosí	<ul style="list-style-type: none">• Ley De Las Personas Adultas Mayores Del Estado De San Luis Potosí.
Sinaloa	<ul style="list-style-type: none">• Ley para la Protección de los Derechos de los Adultos Mayores del Estado de Sinaloa. (Iniciativa)
Sonora	<ul style="list-style-type: none">• Ley de los Adultos Mayores del Estado de Sonora.
Tabasco	<ul style="list-style-type: none">• Ley para la Protección de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tabasco.
Tamaulipas	<ul style="list-style-type: none">• Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tamaulipas.
Tlaxcala	<ul style="list-style-type: none">• Ley de Atención a las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tlaxcala.
Veracruz	<ul style="list-style-type: none">• ley de los derechos de las personas adultas mayores del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
Yucatán	<ul style="list-style-type: none">• Ley para la Protección de los Derechos de los Adultos Mayores del Estado de Yucatán .
Zacatecas	<ul style="list-style-type: none">• Ley de Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para el Estado de Zacatecas.

Fuente: Elaboración propia con información de la H. Cámara de Diputados.

Derechos de los adultos mayores

- Durante la última década, la preocupación de la comunidad internacional en torno a la situación de las personas de la tercera edad se ha reflejado de forma gradual en la adopción de políticas internacionales específicas que la abordan desde la perspectiva de los derechos humanos.
- El derecho a la vida y muerte digna es un elemento de suma importancia en el análisis de este grupo social. A pesar de que en la legislación orientada a la protección de este grupo no se menciona de manera explícita, resulta de suma importancia el derecho a la protección de la existencia humana a través de mecanismos que permitan disminuir el riesgo de perder la vida por causas evitables y brindar mayor dignidad al momento de morir.
- La integridad personal, en los adultos mayores resulta especialmente importante debido a las condiciones de vulnerabilidad que suelen enfrentar y que agravan su condición de vulnerabilidad.
- En México hay un desarrollo amplio en torno a la participación social de personas de la tercera edad y se considera la participación de este grupo en la planeación integral del desarrollo social, mediante la formulación y aplicación de las decisiones que afecten directamente su bienestar, barrio, calle, colonia, delegación o municipio.

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL. (2011). Los derechos de las personas de las personas mayores. Materiales de estudio y divulgación, Junio 2011.

Derechos de los adultos mayores

- Otro de los derechos plenamente reconocibles a nivel social y asegurados a través de la legislación es el derecho a la asociación y conformación de organizaciones orientadas a promover una agenda de intereses de la tercera edad, tal es el caso de los clubes de convivencia y de gestión de recursos presentes a lo largo y ancho del país.
- La tercera edad cuenta también con el derecho a un nivel de vida adecuado y al acceso a servicios sociales.
- Otro de los derechos fundamentales es el derecho al acceso a la salud. Prerrogativa que resulta compleja al tratar con un grupo que en muchas ocasiones no cuenta con seguridad social, ni con recursos suficientes para acceder a servicios de salud por sus propios medios, esta carencia de atención representa uno de los mayores retos que debe enfrentar la política pública.
- Las personas de la tercera edad deben también tener acceso a los satisfactores necesarios, considerando, alimentos, bienes, servicios y condiciones humanas o materiales para su atención integral, bienestar físico, mental y psicoemocional; así como a recibir orientación y capacitación en materia de nutrición e higiene, así como a todo aquello que favorezca su cuidado personal.

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL. (2011). Los derechos de las personas de las personas mayores. Materiales de estudio y divulgación, Junio 2011.

Derechos de los adultos mayores

- El derecho a una vivienda y a un entorno saludable, garantiza a las personas mayores el derecho a vivir en entornos seguros, dignos y decorosos, que cumplan con sus necesidades y requerimientos y donde ejerzan libremente sus derechos.
- La exclusión social es uno de los fenómenos que más impactan a la comunidad de adultos mayores, debido a que la sociedad ha optado por relegarlos y mantenerlos al margen de las dinámicas tanto productivas como de interacción social.
- Los problemas vinculados con los adultos mayores guardan una estrecha relación con el proceso de maduración biológica que recorta las capacidades de los individuos.
- Aunado al deterioro biológico derivado de la edad, los adultos mayores enfrentan problemas relacionados con la escasa seguridad financiera y con un sistema de retiro que no alcanza a la mayoría de la población, lo que coloca a este grupo social en una situación de vulnerabilidad. Ante los problemas derivados de la incapacidad financiera se hace necesario entablar una reforma que permita otorgar transferencias a este grupo poblacional, además de incentivar el empleo de adultos mayores en empresas y negocios que les permitan mantenerse económicamente activos.

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL. (2011). Los derechos de las personas de las personas mayores. Materiales de estudio y divulgación, Junio 2011.

Conclusiones

- La selectividad en los programas de apoyo gubernamentales es otro fenómeno que afecta a los adultos mayores y se expresa a través de una aplicación selectiva de programas a poblaciones específicas con un interés distinto al del desarrollo del grupo. Esta situación en ocasiones propicia la utilización de este sector social como bastión electoral.
- Es necesaria la ejecución de reformas en la legislación local que permitan una adaptación particular de los derechos básicos de la tercera edad al contexto de cada estado en dónde opera la ley, al momento la totalidad de la legislación local aborda de manera general el problema sin ahondar en la particularidad de cada estado.
- La tendencia generalizada de envejecimiento obliga al establecimiento de políticas públicas que permitan el empleo formal de adultos mayores, propiciando con ello una dinámica social en dónde este grupo social se constituye como un conjunto capaz de aportar al desarrollo nacional

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL. (2011). Los derechos de las personas de las personas mayores. Materiales de estudio y divulgación, Junio 2011.

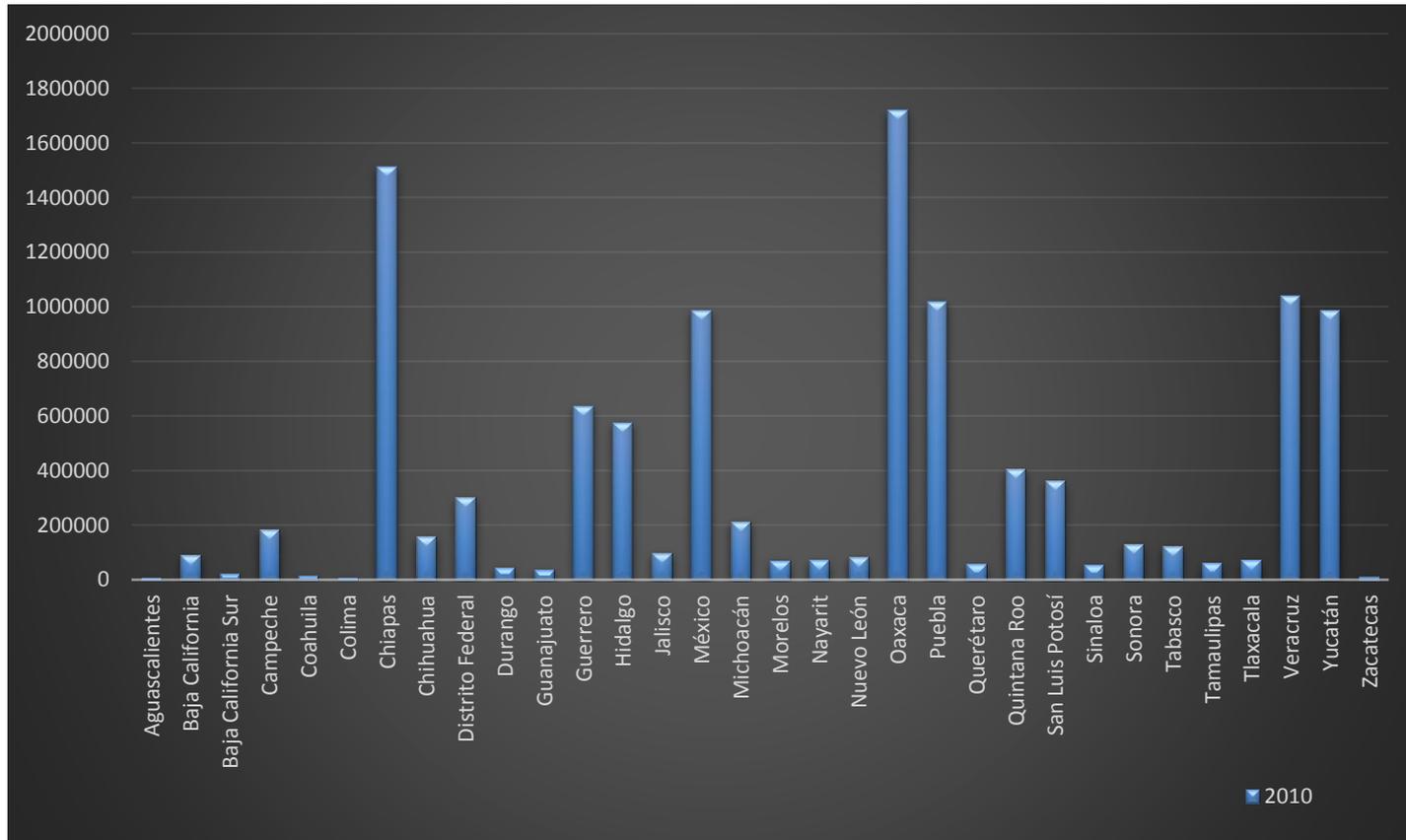
Indígenas

Pueblos originarios en México

- En México la población indígena conforma un importante grupo social de que debido a su cultura, historia y lengua es considerado como originario. La existencia de estos grupos sociales dotan de una muy particular diversidad que enriquecen la identidad mexicana y aportan a la edificación del concepto de nación.
- De acuerdo con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), “el patrimonio cultural de los pueblos originarios está conformado por elementos tangibles e intangibles, entre los que destacan: la lengua, música, baile y danza, rituales y creencias, técnicas productivas, medicina tradicional, juegos tradicionales, artes culinarias, sistemas de valores, organización social que da cohesión a las comunidades indígenas.” (CDI, 2014).
- De acuerdo con el INEGI, México cuenta con de 15.7 millones de indígenas, dispersados a lo largo y ancho de su territorio.
- en México existen 68 pueblos originarios que cuentan con 68 lenguas distintas que se hablan en todo el país, entre ellos se experimenta una pluralidad lingüística, cultural e incluso religiosa.

Fuente: CDI - Programa Especial de los Pueblos Indígenas 2014-2018 / Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), censo poblacional 2010

Población indígena por entidad Federativa.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), censo poblacional 2010

Pueblos originarios en México

- De acuerdo con cifras de la CDI, de las poco más de 192 mil localidades del país, en 34 mil 263, 40% o más de sus habitantes se identifican como población indígena, de ese total, casi 22 mil localidades tienen menos de 100 habitantes.
- Las regiones con una mayor concentración de población indígena se encuentran ubicadas en el interior del país, y suelen ser zonas de difícil acceso, desérticas, montañosas o selváticas.
- Existen regiones claramente identificables como indígenas, como en el caso de: La Tarahumara, Huicot o Gran Nayar, la Maya, la Huasteca, la Montaña de Guerrero, la Lacandona, así como la Mixteca y Valles Centrales, entre otras.
- La CDI identifica 25 regiones indígenas en 20 estados del país, sin embargo en todas las entidades del país federativas se encuentra, en mayor o menor medida, población indígena.
- De los 2,456 municipios existentes, 624 son indígenas y se concentran principalmente en los estados de Chiapas, Chihuahua, Guerrero, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Veracruz Y Yucatán.

Fuente: CDI - Programa Especial de los Pueblos Indígenas 2014-2018

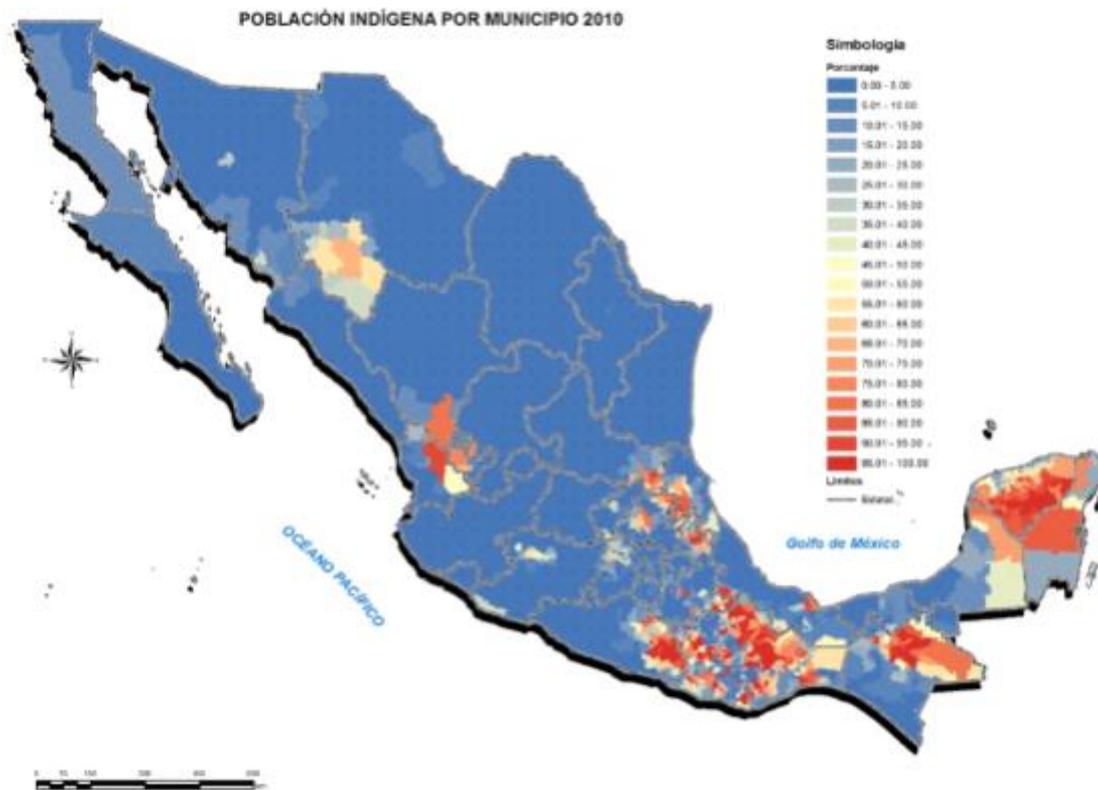
Municipios indígenas en México 1990-2010

MUNICIPIOS INDÍGENAS DE MÉXICO, 1990-2010.

	1990		2000		2005		2010					
	Número de municipios	Población	Número de municipios	Población	Número de municipios	Población	Número de municipios	Población				
	Total	Indígena	Total	Indígena	Total	Indígena	Total	Indígena				
Total	2,403	81,249,646	8,667,692	2,443	97,483,412	10,220,962	2,464	103,263,388	9,854,301	2,466	112,336,538	11,132,662
Municipios con FI	2,369	81,057,523	8,667,692	2,413	97,389,479	10,220,962	2,433	103,245,568	9,854,301	2,434	112,296,101	11,132,662
Indígenas	661	7,730,825	5,994,652	665	8,124,059	6,012,360	662	8,596,361	6,153,259	624	8,614,079	6,500,722
Con presencia indígena	178	33,546,922	2,169,071	216	49,133,348	3,284,136	221	53,602,614	2,915,812	239	59,708,906	3,644,105
Con FI dispensa	1,520	39,779,776	803,989	1,542	40,132,072	994,347	1,560	41,046,568	785,230	1,561	43,975,087	987,736
Municipios sin FI	44	192,122		30	93,933		21	17,830		32	40,437	

Fuente: CDI - Programa Especial de los Pueblos Indígenas 2014-2018

Población indígena por municipio



Fuente: CDI - Programa Especial de los Pueblos Indígenas 2014-2018

Regiones y municipios indígenas por entidad federativa, 2010.

Entidad Federativa	Regiones Indígenas a las que pertenece	TOTAL DE	Número de
		MUNICIPIOS	
Nacional	Existen 25 regiones indígenas en el país	2,456	624
Aguascalientes	No pertenece a ninguna región indígena	11	0
Baja California	No pertenece a ninguna región indígena	5	0
Baja California Sur	No pertenece a ninguna región indígena	5	0
Campeche	Maya	11	5
Coahuila	No pertenece a ninguna región indígena	38	0
Colima	No pertenece a ninguna región indígena	10	0
Chiapas	Frontera sur	118	47
	Los Altos de Chiapas		
	Norte de Chiapas		
	Selva Lacandona		
Chihuahua	Tarahumara	67	5
Distrito Federal	No pertenece a ninguna región indígena	16	0
Durango	Huicot o Gran Nayar	39	1
Guanajuato	No pertenece a ninguna región indígena	46	0
Guerrero	Montaña de Guerrero	81	24
	Huasteca		
Hidalgo	Otomí de Hidalgo- Querétaro	84	22
	Sierra Norte de Puebla y Totonacapan		

Fuente: CDI - Programa Especial de los Pueblos Indígenas 2014-2018

Regiones y municipios indígenas por entidad federativa, 2010.

Entidad Federativa	Regiones Indígenas a las que pertenecen	TOTAL DE MUNICIPIOS	
			Número de Municipios Indígenas*
Jalisco	Huicot o Gran Nayar	125	2
México	MazahuaOtomí	125	2
Michoacán	Purépecha	113	7
	MazahuaOtomí		
Morelos	No pertenece a ninguna región indígena	33	0
Nayarit	Huicot o Gran Nayar	20	2
Nuevo León	No pertenece a ninguna región indígena	51	0
Oaxaca	Chimalapas	570	294
	Chinateca		
	Costa y Sierra Sur de Oaxaca		
	Cuicatlán, Mazateca, Tehuacán y Zongolico		
	Istmo		
	Mixe		
	Mixteca		
Sierra Juárez			
Puebla	Valles Centrales	217	58
	Cuicatlán, Mazateca, Tehuacán y Zongolico		
Querétaro	Sierra Norte de Puebla y Totonacapan	18	0
	Otomí de Hidalgo Querétaro		
	MazahuaOtomí		

Fuente: CDI - Programa Especial de los Pueblos Indígenas 2014-2018

Regiones y municipios indígenas por entidad federativa, 2010.

Entidad Federativa	Regiones Indígenas a las que pertenec	TOTAL DE MUNICIPIOS	Número de Municipios Indígenas ²
Quintana Roo	Maya	9	4
San Luis Potosí	Huasteca	58	14
Sinaloa	Mayo-Yaqui	18	0
Sonora	Mayo-Yaqui	72	0
Tabasco	Chontal de Tabasco	17	0
	Selva Lacandona		
Tamaulipas	No pertenece a ninguna región indígena	43	0
Tlaxcala	No pertenece a ninguna región indígena	60	0
Veracruz	Cuicatlán, Mazateca, Tehuacán y Zongolic	212	47
	Sierra Norte de Puebla y Totonacap		
	Huasteca		
	Tuxtlas, Popolucanáhuatl de Veracruz Chinanteca		
Yucatán	Maya	106	90
Zacatecas	No pertenece a ninguna región indígena	58	0

Fuente: CDI - Programa Especial de los Pueblos Indígenas 2014-2018

Problemática de los pueblos originarios en México

- De los 624 municipios donde más del 40% de la población es indígena, en 426 (68.2%) los porcentajes de población en situación de pobreza son superiores al 80%. Asimismo, 271 municipios indígenas presentan condiciones de pobreza extrema en más del 50% de su población. Estas poblaciones se encuentran concentradas en los estados de Chiapas, Guerrero, Oaxaca y Veracruz.
- A pesar de la amplia diversidad lingüística y a que las comunidades indígenas suelen estar apartadas de otros grupos sociales, muchas lenguas se encuentran en riesgo debido a que existe un escaso interés de transmitir la lengua a los descendientes o miembros de la comunidad. Aunado a lo anterior, los efectos de la migración y la discriminación, influyen en la pérdida de la lengua que se incide en la definición propia de comunidades enteras.
- El fenómeno de marginación experimentado por los pueblos indígenas se debe en gran medida al aislamiento geográfico y cultural en el que se encuentran sumergidos, un dato de relevancia es que las comunidades mantienen esta tendencia de exclusión incluso al migrar grandes ciudades, en donde se se ubica en las zonas periféricas, en cinturones de miseria y exclusión alrededor de los centros urbanos.

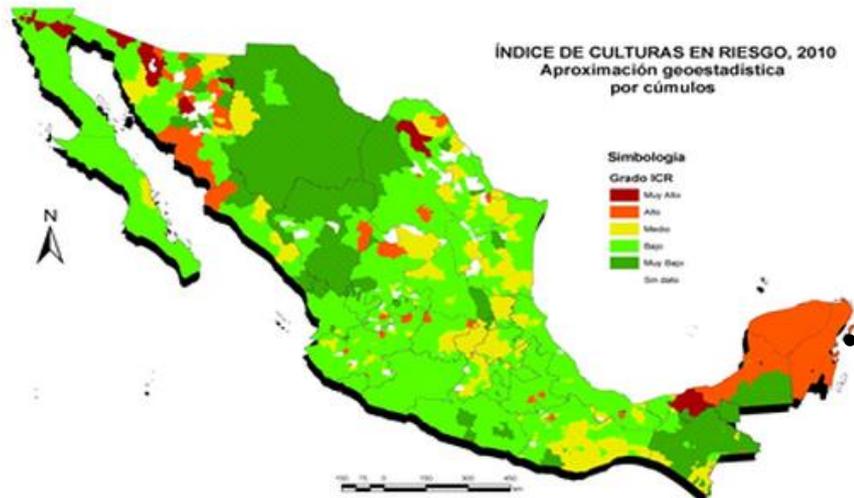
Fuente: CDI - Programa Especial de los Pueblos Indígenas 2014-2018.

Pueblos y lenguas indígenas predominantes en México.

	personas	porcentaje
Población Total	112,336,538	100
Población Indígena	11,132,562	9.9
Náhuatl	2,587,451	23.2
Maya	1,500,441	13.5
Zapoteco	771,577	6.9
Mixteco	771,455	6.9
Otomí	623,121	5.6
Tzeltal	583,111	5.2
Tsotsil	535,117	4.8
Totonaco	407,617	3.7
Mazahua	336,546	3.0
Mazateco	336,158	3.0
Ch'ol	283,797	2.5
Huasteco	237,876	2.1
Chinanteco	207,643	1.9
Mixe	194,845	1.8
Tarasco/Purépech	193,426	1.7
Tlapaneco	167,025	1.5
Otras Lenguas	1,395,351	12.5

Fuente: CDI - Programa Especial de los Pueblos Indígenas 2014-2018

Índice de culturas en riesgo



- El índice de culturas en riesgo, permite observar el aumento en la presión cultural sobre los pueblos originarios en las fronteras norte y sur del país y en los corredores migratorios, así como en zonas con desarrollos urbanos, industriales y turísticos.
- Como factores de desgaste sobresalen el tamaño de las comunidades y su nivel de migración. Los Pueblos Indígenas con poca población o mucha intensidad migratoria, tienen un factor demográfico adicional, desfavorable en casi todos los casos, que coloca a sus culturas en riesgo.

Fuente: CDI - Programa Especial de los Pueblos Indígenas 2014-2018

Problemática de los pueblos originarios en México

- La profunda marginación en la que se encuentra sumida gran parte de la comunidad perteneciente a los pueblos originarios, se ha traducido en una importante carencia de acceso a bienes y servicios básicos como la alimentación, la salud, la educación, la vivienda digna, así como servicios de agua potable, drenaje y electrificación a los que deber tener derecho todo mexicano.
- Desde la perspectiva de desarrollo económico, la pobreza y la pobreza extrema que padecen familias y comunidades indígenas se configuran como un problema sumamente complejo que no es posible resolver por medio del simple aprovisionamiento de bienes y servicios. Para garantizar la superación de la condición de pobreza es necesaria la articulación de un programa de desarrollo que permita a la población indígena tener acceso a fuentes de ingreso permanentes vinculadas con trabajos productivos y éstos con el desarrollo de las capacidades y vocaciones productivas de la misma población y de sus regiones.
- En términos de atención gubernamental actualmente existen 11.1 millones de personas que viven en un hogar indígena que constituyen el entorno poblacional de las políticas públicas en materia indígena, excluyendo 4.6 millones del espectro de atención gubernamental.

Fuente: CDI - Programa Especial de los Pueblos Indígenas 2014-2018

Problemática de los pueblos originarios en México

- El perfil epidemiológico de la población indígena tiene como rasgos principales una elevada mortalidad (infantil y general) y patrones de enfermedad y muerte donde predominan la desnutrición y las enfermedades infecciosas y parasitarias.
- De acuerdo a la OMS, la carga global de enfermedad (GBD por sus siglas en inglés), con que se clasifican las enfermedades y causas de muerte de la población indígena son: enfermedades infecciosas, maternas, perinatales y los problemas derivados de la deficiencia de la nutrición, enfermedades no transmisibles, accidentes y lesiones.
- La Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (Ensanut) del año 2012 reportó que la diarrea sigue siendo una de las principales causas de muerte. En los estados de Guerrero, Oaxaca y Chiapas es donde se los presentan un mayor número de decesos en niños menores de un año.
- El riesgo de morir por diarrea, desnutrición o anemia, es tres veces mayor en niños y niñas indígenas que en niñas o niños no indígenas.
- La población indígena muestra bajos niveles de logro escolar, altos niveles de deserción escolar y bajo rendimiento académico.

Fuente: CDI - Programa Especial de los Pueblos Indígenas 2014-2018

Condiciones socioeconómicas de la población indígena, 2010.

Indicador	2010
Derechohabencia a servicio de salud	
Con derecho	6,431,751
Seguro popular	4,224,691
Empleo	
12 años y más	8,144,906
PEA	3,880,227
Población Ocupada	3,736,062
PEI	4,213,748
Viviendas (disponibilidad de servicios)	
Viviendas deshabitadas	2,426,290
Agua entubada	1,759,714
Drenaje	1,544,174
Electricidad	2,243,621
Piso de tierra	470,517

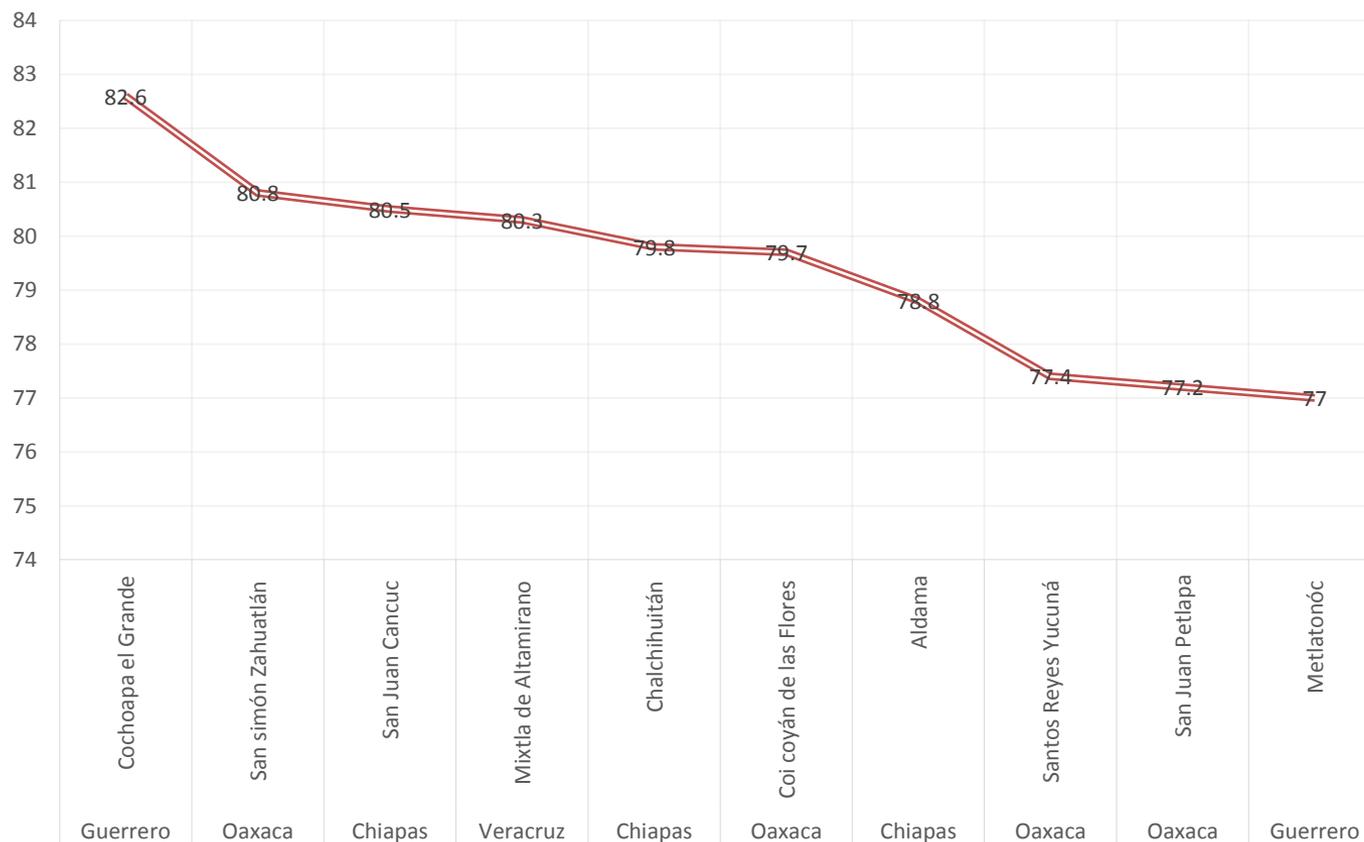
Fuente: CDI - Programa Especial de los Pueblos Indígenas 2014-2018

Problemática de los pueblos originarios en México

- En materia de Desarrollo Social la población indígena es la que enfrenta las peores condiciones de atraso y marginación social. El CONEVAL reporta que en 2012, del total de la población del país, 45.5%, esto es, 53.3 millones de personas se encuentran en situación de pobreza y 9.8% de los mexicanos padecen pobreza extrema; en contraste, del total de la población indígena 72.3% se encuentran en pobreza, 8.2 millones de personas y 30.6% se encuentran en situación de pobreza extrema.
- El Gobierno de la República ha perdido la capacidad de brindar seguridad a la población indígena, sobre todo a aquella que se encuentra asentada en zonas de difícil acceso, las cuales por sus propias características han sido afectadas por la acción del crimen organizado.
- El Gobierno de la República ha perdido la capacidad de brindar seguridad a la población indígena, sobre todo a aquella que se encuentra asentada en zonas de difícil acceso, las cuales por sus propias características han sido afectadas por la acción del crimen organizado.

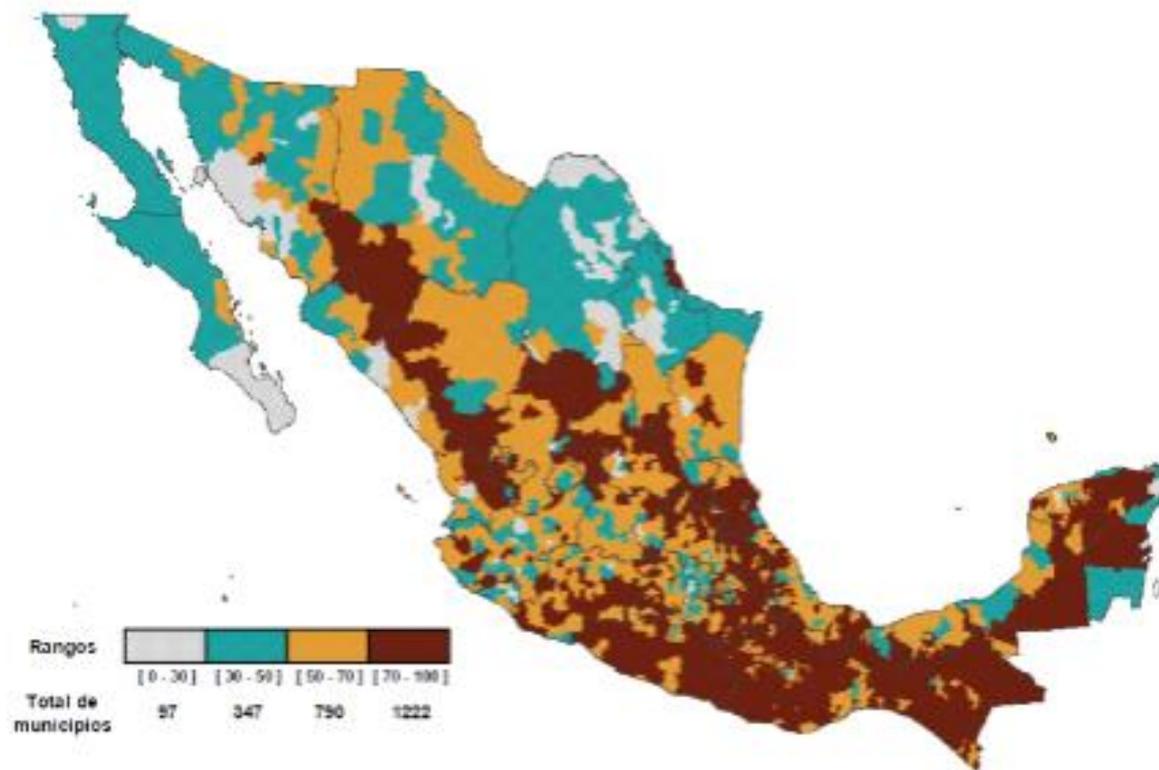
Fuente: CDI - Programa Especial de los Pueblos Indígenas 2014-2018 / Encuesta Nacional sobre Salud y Nutrición (Ensanut. 2012)

Municipios con el mayor porcentaje de población en pobreza extrema a nivel nacional, 2010.



Fuente: CDI - Programa Especial de los Pueblos Indígenas 2014-2018

Porcentaje de la población en situación de pobreza por municipio, México 2010.



Fuente: CDI - Programa Especial de los Pueblos Indígenas 2014-2018

Problemática de los pueblos originarios en México

- En muchas comunidades indígenas las viviendas son precarias y vulnerables ante eventos climáticos, la escases de materiales de construcción de calidad, aunado a asentamientos en zonas de alto riesgo, propician condiciones de vulnerabilidad para esta población
- Existen además barreras en el ámbito del desarrollo económico como, las dificultades crecientes para el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, las limitadas capacidades para insertarse en mayores escalas de producción y el limitado acceso al financiamiento y una inadecuada organización para la producción y la comercialización.
- Representantes indígenas en espacios públicos como el Consejo Consultivo de la CDI, han planteado la necesidad de apoyos y espacios para que sus comunidades realicen ejercicios de planeación y ordenamiento territorial, como una primera etapa para avanzar en materia de desarrollo local y regional conforme a su cosmovisión e identidad.

Fuente: CDI - Programa Especial de los Pueblos Indígenas 2014-2018

Protección jurídica de los pueblos originarios

- La CPEUM, encomienda a las constituciones y leyes de las entidades federativas el establecimiento de las características de libre determinación y autonomía que mejor expresen las situaciones y aspiraciones de los pueblos originarios en cada entidad federativa, así como las normas para el reconocimiento de las comunidades indígenas.
- Esta armonización, no se ha cumplido por completo y para el mes de febrero de 2014 sólo 20 Constituciones locales de las 32 entidades federativas del país, reconocían los derechos de pueblos y comunidades indígenas, en tanto que 24 estados cuentan con una Ley específica para la protección de este grupo social.
- Además del reconocimiento formal de los derechos de los pueblos originarios es necesaria la implementación de políticas públicas que permitan el correcto ejercicio de los derechos consagrados en la CPEUM, en la Ley federal, así como en la legislación estatal.

Fuente: CDI - Programa Especial de los Pueblos Indígenas 2014-2018

Propuesta de la CDI

La nueva política de inclusión y desarrollo de los Pueblos Indígenas, atiende a 5 puntos principalmente.

- Derechos Indígenas y Acceso a la Justicia, impulsando la armonización legislativa, el apoyo legal a indígenas encarcelados o sujetos a algún tipo de proceso penal, agrario o administrativo.
- Desarrollo Social, a través del cual se dotará de más y mejor infraestructura básica a las comunidades y hogares indígenas, además de atender las necesidades de alimentación, salud, educación, vivienda e infraestructura básica.
- Desarrollo Económico, el cual considera la promoción de fuentes de ingreso monetario y no monetario para las comunidades y familias indígenas.
- Preservación y fomento de la cultura de los Pueblos Indígenas como patrimonio nacional y elemento articulador de los otros ejes de atención.

Fuente: CDI - Programa Especial de los Pueblos Indígenas 2014-2018

Programa especial de los pueblos indígenas 2014-2018

El programa especial de los pueblos indígenas propuesto por la CDI, cuenta con 6 objetivos principales:

- ✓ Objetivo 1, Impulsar el reconocimiento, vigencia de derechos y el acceso a la justicia de los pueblos indígenas.
- ✓ Objetivo 2, Incrementar el acceso a la alimentación, salud y la educación a los pueblos indígenas.
- ✓ Objetivo 3, Proveer de vivienda e infraestructura de servicios con un enfoque de sustentabilidad a los pueblos indígenas.
- ✓ Objetivo 4, mejorar el ingreso monetario y no monetario de la población indígena a través del impulso de proyectos productivos.
- ✓ Objetivo 5, Fortalecer la planeación participativa y la coordinación de los programas gubernamentales que inciden en el desarrollo de los pueblos indígenas.
- ✓ Objetivo 6, Preservar y fortalecer la cultura de los pueblos indígenas reconociendo su carácter de patrimonio nacional.

Fuente: CDI - Programa Especial de los Pueblos Indígenas 2014-2018

Conclusiones

- A pesar de la existencia de instrumentos supranacionales que han impulsado de manera decidida el reconocimiento de los derechos de los pueblos originarios, al momento en México, 12 estados no han armonizado su constitución, entre ellos Guerrero, estado que enfrenta una fuerte problemática en materia de desarrollo de las comunidades originarias.
- La armonización constitucional representa un primer paso hacia el reconocimiento formal de los derechos de los pueblos originarios, y elevar este reconocimiento a nivel constitucional tiene profundas implicaciones en términos del proceso de definición de la identidad nacional, el hecho de que estados como Guerrero y el Distrito Federal no cuenten con una carta magna armonizada constituye un área de oportunidad en términos del reconocimiento de este grupo social.
- La falta de leyes en materia específica en 8 estados se constituye como un área de oportunidad de prioridad que permitirá un avance sustantivo en la visibilidad y reconocimiento formal de este grupo social.

Fuente: CDI - Programa Especial de los Pueblos Indígenas 2014-2018

Constituciones estatales armonizadas al año 2013

Armonizada.		No Armonizada.
1. Campeche	15. Quintana Roo	1. Aguascalientes
2. Chiapas	16. San Luis Potosí	2. Baja California
3. Chihuahua*	17. Sonora	3. Baja California Sur
4. Colima	18. Tabasco	4. Coahuila
5. Durango*	19. Veracruz	5. Distrito Federal**
6. Hidalgo*	20. Yucatán	6. Guanajuato
7. Jalisco		7. Guerrero
8. Michoacán*		8. México
9. Morelos		9. Sinaloa
10. Nayarit		10. Tamaulipas
11. Nuevo León*		11. Tlaxcala
12. Oaxaca*		12. Zacatecas
13. Puebla*		
14. Querétaro		

Fuente: CDI - Programa Especial de los Pueblos Indígenas 2014-2018

Estados con leyes en materia indígena 2013

Cuenta		No cuenta
1. Baja California	15. Oaxaca	1. Aguascalientes
2. Campeche	16. Puebla	2. Baja California Sur
3. Chiapas	17. Querétaro	3. Coahuila
4. Chihuahua	18. Quintana Roo	4. Distrito Federal
5. Colima	19. San Luis Potosí	5. Michoacán
6. Durango	20. Sonora	6. Sinaloa
7. Guanajuato	21. Tabasco	7. Tamaulipas
8. Guerrero	22. Tlaxcala	8. Zacatecas
9. Hidalgo	23. Veracruz	
10. Jalisco	24. Yucatán	
11. México		
12. Morelos		
13. Nayarit		
14. Nuevo León		

Fuente: CDI - Programa Especial de los Pueblos Indígenas 2014-2018

Conclusiones

- La problemática de los pueblos originarios se encuentra profundamente relacionada con factores como la marginación y la pobreza.
- A nivel regional es factible observar una concentración que muestra consistentemente una relación lineal positiva entre las regiones con mayor pobreza del país y las regiones indígenas.
- El binomio indigenismo – pobreza no es un fenómeno ampliamente conocido y ha generado una concepción de la pobreza a modo de mal endémico, percepción a todas luces errónea.
- El desarrollo de los pueblos indígenas se encuentra estrechamente relacionado con la creación de programas integrales que abandonen el mecanismo de transferencias para implementar un sistema de desarrollo regional sostenido capaz de atender a esta población en toda su complejidad.
- La armonización legislativa, así como las nuevas políticas implementadas por la CDI muestran un escenario lleno de retos en los que se requerirá de una adecuada vinculación interinstitucional, así como un acercamiento directo con la población.

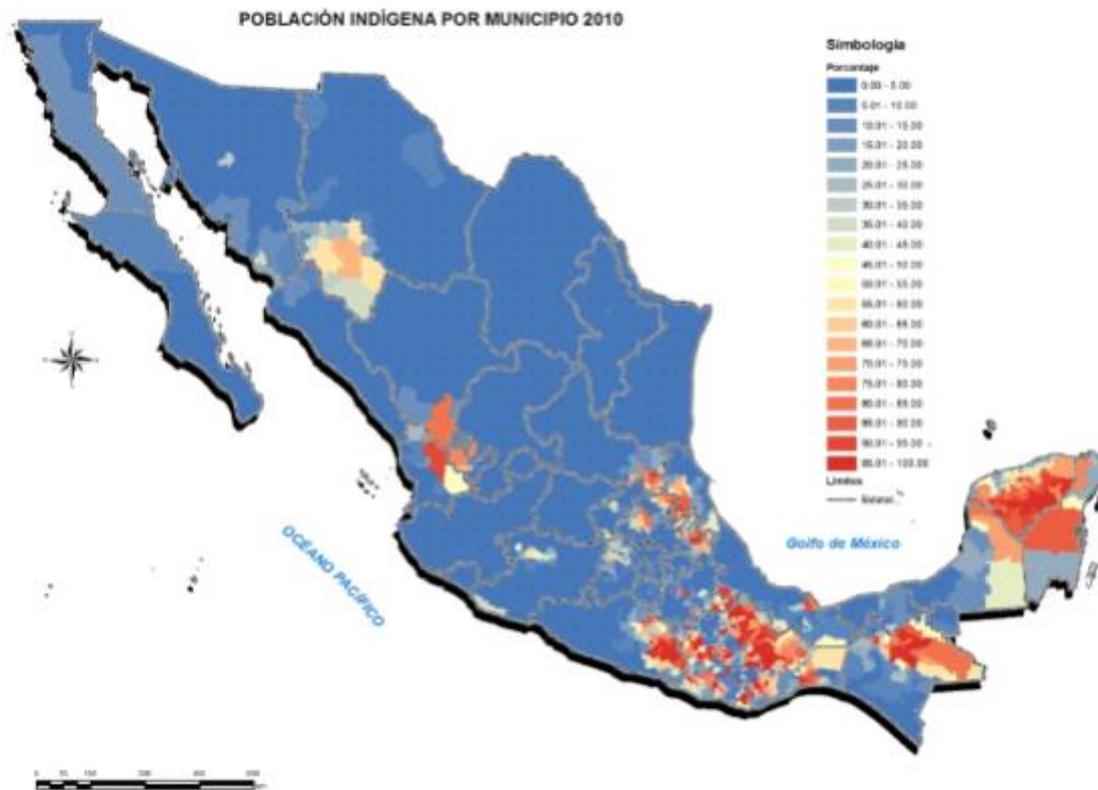
Localidades Indígenas por entidad Federativa, México 2010.



- De acuerdo a la metodología para la medición de la pobreza, del CONEVAL, se identifica a la población en situación pobreza como aquella que tiene al menos una carencia social y un ingreso menor a la línea de bienestar

Fuente: CDI - Programa Especial de los Pueblos Indígenas 2014-2018

Población indígena por municipio



Fuente: CDI - Programa Especial de los Pueblos Indígenas 2014-2018